



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 864 de 2022

S/C

Comisión de
Educación y Cultura

MOVIMIENTO NACIONAL DE USUARIOS DE LA SALUD PÚBLICA Y PRIVADA (MNUSPP)

Delegación

SINDICATO DE DOCENTES DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

Delegación

CONSEJEROS ESTUDIANTIL Y DOCENTE DEL CFE – ANEP

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de mayo de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Nicolás Lorenzo.

Miembros: Señores Representantes Felipe Schipani, Álvaro Dastugue, Armando Castaingdebat, Miguel Irrazábal, Agustín Mazzini y Juan Federico Ruiz.

Delegada de Sector: Señora Representante Nancy Núñez Soler.

Asiste: Señor Representante Gustavo Guerrero.

Invitados: Por los usuarios del MNUSPP, señoras Sol del Alba Eloy, Carmen Ares y Griselda Galante y señores Julis Noel Lerena y Ruben Montaño.

Por el Sindicato de Docentes de Formación en Educación, señor Liber Romero y señora Cecilia Klein.

Por los Consejeros Estudiantil del CFE-ANEP, señora Génesis Gallardo y señor Rodrigo Genta y por los Consejeros Docente del CFE-ANEP, señoras Rosana Cortazzo y Gabriela Rico.

Secretaria: Señora María Elena Morán.

Prosecretaria: Señora Joseline Rattaro.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Lorenzo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida al Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada integrada por las señoras Sol del Alba Aloy; Carmen Ares; Griselda Galante y los señores Julis Noel Lerena y Rubén Montaño.

SEÑOR LERENA (Julis Noel).- Capaz que no entienden por qué desde el movimiento de usuarios venimos a la Comisión de Educación y Cultura; en el desarrollo de mi exposición lo voy a explicar.

En la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, ley de presupuestos, se vota la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, no la ley, sino el cambio de modalidad de prestaciones. Posteriormente, a los dos años, se aprueba la Ley Nº 18.211 del 5 de diciembre de 2007; se crea y nace la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud que en su artículo 12 establece el control social del mencionado Sistema. Luego, se aprueba la Ley N° 18161, Creación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado -ASSE- como servicio descentralizado. En realidad, ya estaba ASSE, y se crea una ley de descentralización; regula el nuevo modelo de prestación de ASSE, que es la mayor prestadora pública de salud del país. El artículo 10 de esa ley prevé la existencia de un Consejo Asesor Honorario Nacional y Consejos Asesores Honorarios Departamentales o Locales representativos de sus trabajadores y usuarios.

En la Ley N° 18.335 de 15 de agosto de 2008, se establecen los derechos y obligaciones de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud; reitero; de los usuarios, y también de los delegados de los usuarios.

El Decreto Nº 269/008 reglamenta el control social de los consejos consultivos y asesores, y también las obligaciones de los delegados, de los representantes de los usuarios. Y en los literales a), b) y d) del artículo 3° de esa ley se dice que serán responsables y reglamenta las obligaciones de los usuarios de todo el Sistema para el funcionamiento de los órganos de control social: Junasa, ASSE, Judesas, Julosas, etcétera; Obliga […] "en los términos de la legislación aplicable, por la utilización" de toda "la información que reciban en carácter de reservada, en ejercicio de la misma", lo que significa que estamos expuestos -como todo acto de nuestra vida, ¿no?- a la legislación penal por manejar datos que estamos facultados a pedir; por el mal manejo será.

La Resolución de abril de 2013, de ASSE, reglamenta el Decreto Nº 269/008; hasta ahí la reglamentación es del Estado.

El 10 de noviembre de 2007 se crea y nace el Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada con personería jurídica. Es ahí que el Ministerio de Salud Pública acepta y reconoce a la institución Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada, y comenzamos a trabajar en representación de los usuarios.

Tenemos representación en los directorios en la Junasa y en ASSE, aunque en la Junasa no estamos representados por un problema interno del Movimiento, no del Poder Ejecutivo. Además, están los directores con sus respectivos financiamientos, movilidad de viáticos y sus respectivos secretarios. Es decir que eso tiene un financiamiento propio.

Ahora bien: la función de los representantes de los consultivos, tanto de la privada como de ASSE, en todo el país es totalmente honoraria y voluntaria, como lo indica la ley. Y aquí me quiero detener porque no siempre es así. El Movimiento recibe una partida de dinero del Ministerio de Salud Pública; y nos surge una duda: unos tenemos entendido que es el Parlamento el que destina el financiamiento; otros dicen que es el Ministerio de Economía y Finanzas. Nosotros, con nuestro peculio nos financiamos, por ejemplo, para venir acá, para nuestra labor en todo el país.

Aclaro que la dirección del Movimiento Nacional de Usuarios es representada por los diecinueve departamentos que se reúnen mensualmente en un órgano coordinador y semanalmente en una mesa ejecutiva. Esto es en Montevideo; entonces, hay que viajar, y al no tener financiamiento, ahí es donde se justifica nuestro peculio, ¿no? Estaría en cuestión.

Este tema que estoy desarrollando es basado exclusivamente en la ley. Nosotros, como miembros de la comisión directiva, cumplimos con las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes y rectora jurídica, fuimos objeto de atropello inusitado por parte de un alto jerarca del MEC y aportamos pruebas; el doctor Gastón Gianero, director de Asuntos Constitucionales y Legales, y todo esto habiendo un dictamen de carácter muy grave y urgente con pase a la Justicia, a Fiscalía de Gobierno. Esto es dentro del ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. La prueba es la reunión que tuvimos.

Nuestro ordenamiento constitucional está basado en el contrato social, nacido de la Constitución de la República, donde se establece claramente la división de Poderes y el equilibrio. Es aquí donde radica nuestro problema. El Legislativo elabora las leyes, el Ejecutivo las reglamenta y las ejecuta y el Judicial las controla. En la reglamentación de estas disposiciones está el control de las leyes por parte del Poder Ejecutivo que tiene distintos organismos con controles propios.

En el MEC donde se aprueban las personas jurídicas hay una dirección que las controla y vigila. Es ahí donde se establecen las denuncias ante los desvíos y conductas inapropiadas de los que las dirigen y controlan. Pero si esta dirección responsable de esa función se desvía, es decir, si la persona jurídica se desvía, nos denuncian en esa delegación jurídica del Ministerio de Educación y Cultura. Pero si esta dirección se desvía, ¿dónde la controlan? Es aquí, en la Comisión de Educación y Cultura de diputados o, en su defecto, del Senado -y por eso pedimos la audiencia- la que debe actuar; es como lo entendemos nosotros, eso no quiere decir que deba ser así. Es el último recurso que tenemos para ordenar el descontrol de nuestra institución.

SEÑOR MONTAÑO (Rubén).- He venido de Flores. Saludo a los diputados de mi pueblo.

En esto que decía el compañero Julis en relación a lo que venimos haciendo, tratar de buscar una claridad para el Movimiento, yo voy a decir que, más o menos, junto con otros compañeros, hemos venido querido saber cuál es el fin de FM *El Camino* que comenzó a emitir el 14 de marzo de 2015, que tiene su estudio ubicado Fray Ubeda 456 de la ciudad de Trinidad. En diciembre de 2014, esta radio, en la sede de la Asociación de Maestros de Flores, el entonces director del MEC, Pablo Álvarez y Alejandra Morales, coordinadora del programa Frecuencias Compartidas, entregaron al Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada un trasmisor, un procesador de audio, una antena bidimensional y cable. Todo eso lo voy a dejar documentado en una carpeta.

Dese ese entonces la persona -hasta la fecha visible- encargada y en nombre del Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada, que tiene la responsabilidad de la radio es el señor Nelson Sena; ha sido fundador del Movimiento, integra el Ejecutivo; en su currículum político manifiesta ser el que comienza con el proyecto de la Radio FM *El Camino* en 2014.

Es así que comenzamos una serie de averiguaciones al Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada, pidiendo blanquear estados de cuenta y programación de la radio. ¿Por qué en su debido tiempo se usó el logo de ASSE? Hace poco tiempo vimos por casualidad un estado que daba cuenta de algunos números de la Radio; estaban colgados en la cartelera del Movimiento Nacional de Usuarios, en la calle 18 de julio, pero no lo comunicaron a la masa social. Comparto fotocopias adjuntas donde esta rendición

habla de fondos que están en el Movimiento Nacional de Usuarios de Trinidad, Flores y no en la cuenta del Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada.

Quiero hacer algunas puntualizaciones: fondos recibidos por la Junta Nacional de Drogas, el 29 de marzo de 2015 y el 29 de febrero de 2016 de 9.710 fondos cobrados y no gastados. |Fondos recibidos por la Junta Nacional de Drogas del 29 de marzo de 2015 al 29 de febrero de 2016: $ 4.126 fondos cobrados y no gastados; fondos recibidos por la Junta Nacional de Drogas del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018: $ 2.816 fondos cobrados y no gastados; fondos sobre la totalidad del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019: $ 40.364 fondos cobrados y no gastados; fondo sobre la totalidad del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020: $ 38.994 fondo cobrado y no gastado. Todo esto fue realizado por un contador público independiente de Trinidad.

Si bien entendemos que esto no detalla un claro y responsable estado de cuenta de la radio de mayor precisión en lo contable, adjuntamos notas de venta de publicidad política que hizo la radio en las elecciones nacionales de 2019. La radio no cumple un fin de información en salud. En un tiempo tuvo un espacio que se llamaba "Policlínicas barriales" que hoy ya no tiene.

La radio pertenece a una organización social que es el Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada y ha tenido una tendenciosa línea política.

Nos preocupa la familiarización del término Movimiento Nacional de Usuarios de Salud pública y Privada en la página de Facebook y de Google de la radio *FM El Camino*. Vemos una clara responsabilidad que nos lleva a pedir al responsable transparentar cuentas, ya que se trata de dos situaciones diferentes. La radio nunca aparece en los estados de cuenta del Movimiento. Además, parte de los usuarios no conocemos la frecuencia como tal ni que esta pertenece a la organización. Hoy tenemos una denuncia ante el MEC y otra denuncia penal.

Les voy a dejar una carpeta en la que adjunto todo lo que manifesté.

Muchas gracias.

SEÑORA ALOY (Sol del Alba).- Vengo del departamento de Florida.

Voy a empezar dejando el número de expediente de las denuncias formuladas en el Ministerio de Educación y Cultura. Es el Nº es el 2021-11-0001-1327. ¿Por qué digo esto? Por la sencilla razón de que todo lo que yo argumento acá, al ser un expediente público, lo pueden ratificar no solamente con las pruebas que como denunciante proporcioné al Ministerio de Educación y Cultura, sino con la no defensa del organismo en cuestión, ya que hasta el día de hoy no han presentado nada que lo justifique en las denuncias presentadas.

Esto comenzó en Florida, a raíz de elecciones nacionales completamente regulares, en las que no se respetó la comisión electoral local. Entre los socios de Florida elegimos una comisión electoral local, a urna, e hicimos la elección con actas, como corresponde. Había dos listas. Los de la otra lista salieron en un auto casa por casa a buscar los votos. Entonces, cuando nos dieron el resultado de las elecciones entendimos que algo estaba mal, porque si a nosotros nos habían votado diez en la mesa -por decir un número-, del otro lado habían votado cincuenta. Vale decir que esa elección fue sin padrón social habilitado; por eso ese desorden. Eso pasó en Florida.

Dentro de los reclamos estaba el de un socio a quien no aceptaban como tal por cuestiones personales, lo que nos parece que no debería ser así porque la admisión al socio tiene que hacerse. Después la organización social determinará pasar el caso a las comisiones de ética si no lo quieren en sus filas.

En ese mismo momento, la señora Carmen Ares, que está al lado mío, fue impedida de votar en la sede de 18 de Julio, que es donde está la casa central del Movimiento, por lo que tuvo que intervenir un escribano público para que pudiera ejercer el derecho al voto. Quiero que quede claro el grado de violencia, ya que un socio tiene que pedir ayuda a un escribano para que se le permita ejercer su derecho.

En ese momento no hicimos denuncia. Asumimos en febrero; en mi caso me dan la titularidad del departamento y me manifiestan que hubo un malentendido. Yo mando una carta a la comisión directiva diciendo que asumía, dejando la salvedad de que iba a denunciar ante las autoridades todo lo que, a mi entender, no estaba bien. En febrero empezamos con la primera denuncia, argumentando la elección. Ahí nos enteramos de otros departamentos que también habían pasado por las mismas situaciones. Posteriormente, denunciamos la forma en que se sesionaba. Era un año de pandemia -2020-, donde se sesionaba básicamente por Zoom. Teníamos que lidiar con las personas que nos daban entrada a ese *zoom* porque si no quedábamos descolgados y no podíamos intervenir; estamos hablando de un año en el que se tomaron decisiones de parte del Movimiento que nos comprometían a todos los usuarios. Por ejemplo, en ese momento se debía elegir a una persona que representara los cargos en la Junta Nacional de Salud. Algunos miembros de la directiva lo descartaron en forma inconsulta e hicieron declaraciones públicas contra el doctor González Machado, que era el presidente de la Junta Nacional de Salud. Todo lo hicieron sin consultar a la comisión directiva. Ni siquiera pudimos dejar constancia en actas, porque era una lucha intervenir en las reuniones vía *zoom* y tampoco se grababan. Entonces, por más que uno pidiera a gritos que constara en actas nadie iba a hacer caso; no tienen la herramienta como debe ser, con la grabación que acredite lo sesionado.

En mayo del 2021, posterior a que hiciéramos la denuncia, fueron citados por el MEC. Consta en el expediente que no llevaron nada; no llevaron documentación al día, ni libro de actas, ni libro de asistencia de asambleas, ni planilla de socios. La doctora Morelli, que es la asesora en la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales dictaminó un fallo de observación bajo apercibimiento de que reincidan, otorgando un plazo de cuatro meses para realizar nuevas elecciones bajo transparencia.

El 28 de noviembre del año 2020 se propone hacer una asamblea general ordinaria; una asamblea en la que fue electa la comisión electoral para las próximas elecciones de forma completamente parcializada, violando todas nuestras normas estatutarias y reglamentarias, que nos presenta un escenario muy desigual. También eso está documentado en el expediente: desde la convocatoria, la cita a los socios hasta el padrón que seguíamos sin tener.

Se limitó la participación a cincuenta personas. Sin duda, menos del 10% de la masa social, teniendo en cuenta que era un año de pandemia. No se habilitó la herramienta Zoom por lo que fuimos impedidos de votar, elegir o ser elegibles a la hora de determinar la comisión electoral. No se enviaron los padrones a los titulares departamentales ni tampoco se hizo la convocatoria, tal cual lo establecen nuestros estatutos.

Ante estas decisiones que, a nuestro entender, escapan a los estatutos, pedimos posponer dicha asamblea, ya que el gobierno nacional en ese momento era flexible respecto a las normativas -estábamos en el peor momento de la pandemia-, en el entendido de que nuestra masa social en su mayoría eran socios de Onajpu, mayores de sesenta años, de todo el país; es una población de riesgo, no iban a poder viajar como efectivamente pasó. No solo lo negaron, sino que tampoco consta en actas, más allá de haber sido solicitado vía mail. Al ser las reuniones de directiva vía *zoom* y no usar esta

herramienta con la posibilidad de grabación -nuevamente reitero- no tenemos pruebas de fidelidad de las actas.

En el mientras tanto llegamos a las elecciones. Surge un reglamento electoral -ignoramos por quién fue aprobado- que establece que las elecciones fueran por voto epistolar o en la única mesa receptora de votos sita en 18 de Julio, en la sede central. El requisito para estas elecciones, entre otros, era estar al día. Sin previa asamblea -no tuvimos asamblea anual ordinaria en ese período- nos aumenta la cuota social más de un 200%. Esto que estoy diciendo fue en el 2021; la asamblea anterior fue en 2020.

El resultado de esa elección arrojó que los votos anulados superaban ampliamente lo que dice el acta electoral. Los sobres de votación fueron todos juntos; por cada departamento un sobre de manila con los diferentes sobres con los votos adentro. Nos consta por nuestros veedores que a la hora del escrutinio no se respetó ni el franqueo por correo postal, como debía ser. O sea que yo llegaba de la calle y ponía un sobre de manila adentro de la urna y así me lo validaban. Llegaron a manipular hasta tres padrones diferentes.

Nuestros veedores se retiraron por falta de garantías en la mitad del proceso eleccionario. También consta denuncia de ellos en ese mismo expediente.

El acta de comisión electoral no coincide en la cantidad de votos anulados con nuestros registros. Nosotros, como lista, tenemos registro de cada departamento sobre los votos emitidos. Además, como habían aumentado la cuota y la gente tenía que estar al día, había que pagar en el momento de la elección. Nunca tuvimos certeza del acta electoral, de dónde salieron los números. La gente que pagó ese dinero -hipotéticamente fueron cien personas; capaz que un poquito más- no solamente no tuvo el derecho a votar porque le anularon el voto, sino que *a posteriori* -hace poco hicieron una asamblea- tampoco la consideraron habilitada a participar en la asamblea así fuera en calidad de oyente, y menos a saber dónde está el dinero. Insisto: yo hago mucho hincapié en todo el proceso electoral porque forma parte de la organización y de sus bases, pero no nos podemos olvidar de que esta se maneja con fondos públicos, que son votados por el Parlamento, y con nuestros recursos como socios. Nada de eso tenemos claro, porque han pasado dos años durante los cuales no hemos tenido rendiciones de cuentas ni tampoco una devolución de la comisión fiscal.

Posteriormente, el 14 de diciembre, la doctora Morelli, desde Gestión Documental del Ministerio de Educación y Cultura, nos sugiere la intervención, lo que personalmente me parece que es la mejor salida. Entendemos que la intervención no es una sanción, sino una medida cautelar, pero que es la posibilidad que tenemos de poder recuperar la herramienta social y empezar a refundar -por así decir- y a trabajar por el bien de todos los usuarios, socios o no socios.

El 1º de febrero la doctora sale de licencia. Vía telefónica -nosotros hacemos seguimiento al expediente- nos comunica que ella se va de licencia y que el director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, el doctor Gianero, quedaba a cargo de su expediente. Nos dice que la única tarea del doctor sería la de nombrar al interventor. Eso fue el 1º de febrero. Semana tras semana estamos llamando al MEC. El doctor siempre nos dice que las pruebas están arriba de la mesa y que solamente hay que nombrar a un interventor, lo que para él es una responsabilidad. En el entendido de que, quizás, podía tener algunas dudas decidimos pedirle una entrevista porque a veces en una corriente de diálogo puede ser más fácil entendernos. Nos da una entrevista el 29 de marzo en la que nos dice que previo a recibirnos había recibido a socios del Movimiento a quienes les pidió el reglamento electoral para esclarecer algunas dudas. Posteriormente fuimos citados por el doctor Gianero a una mediación con los denunciados. O sea que fuimos a

la entrevista, nos dice que le va a pedir el reglamento electoral y, luego, nos manda un *mail* pidiéndonos una instancia de conciliación entre los denunciados y los denunciantes. Nosotros no aceptamos ir a conciliación por todo lo que surge del expediente y por la mala voluntad de la otra parte ya que en ningún momento expresaron algo de lo denunciado; sin pruebas de ningún tipo no aceptamos la conciliación.

Hoy estamos acá para dar a conocer la realidad de nuestra organización social en el entendido de que es el Ministerio de Educación y Cultura el que tiene que hacer la rectoría de las organizaciones sociales. Esperamos que de una vez por todas esto se termine, porque es horrible tener un expediente así durante dos años, en un momento que nos parece que podemos ser muy útiles, aunque siempre los usuarios necesitan de las organizaciones sociales.

SEÑOR LERENA (Julis Noel).- Acá tengo la impresión del *mail* de Gianero convocándonos a la mediación, y la grabación de la reunión. Como Gianero no iba a dejar registro de la reunión yo grabé la reunión en un *pendrive*. Vamos a dejar ambas cosas a la Comisión.

SEÑORA ARES (Carmen).- Soy una de las fundadoras del Movimiento. No voy a seguir exponiendo lo que los compañeros ya han expuesto para no ser reiterativa.

El Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada es de todos; no importa el estatus ni nada. Sabemos que la salud está complicada. Creo que todos somos conscientes de eso. Pedimos el apoyo ferviente de esta Comisión porque son muchísimas las irregularidades; pedimos la colaboración de ustedes ante el Ministerio de Educación y Cultura para agilitar el expediente. Muchas vidas han quedado por el camino y mucho dinero está en juego; el dinero de todos. A los socios jubilados automáticamente nos descuentan. Hay una gran cantidad de dinero que entra por las arcas del Banco de Previsión Social.

No estamos contra nadie ni contra ningún organismo público, pero sí queremos que nos apoyen para que esto llegue a su fin lo más rápido posible.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Antes que nada quiero dar la bienvenida a todos los representantes del movimiento de usuarios. Creo que es totalmente atendible lo que viene a plantear en el día de hoy.

Yo tengo algunas dudas con respecto a si ya hubo intervención del Ministerio de Educación y Cultura al Movimiento o si lo que ustedes están solicitando es que esta Comisión actúe como nexo -luego, deliberaremos, por supuesto-, como intermediaria, para que, por todas estas presuntas irregularidades que ustedes denuncian acá, finalmente el Ministerio de Educación y Cultura intervenga el movimiento de usuarios para dar tranquilidad a todos.

SEÑOR MONTAÑO (Rubén).- Lo que sí hubo fue una observación de esos cuatro meses que el MEC le pone al Movimiento, vinculada con la presentación de los libros; después de eso, no.

El tema de la intervención se ha manejado desde el MEC, desde la doctora Morelli que ha sugerido al señor Gianero, pero ahí quedó y no sale la intervención.

SEÑOR LERENA (Julis Noel).- El recorrido que hicimos fue hacer las denuncias correspondientes en el Ministerio, para que estuviera al tanto, porque es la policía jurídica de las ONG.

Ante la inacción de doctor Gianero -nos vimos obligados a pedir esta intervención- es que él no les quiere dar intervención.

Nosotros no sabemos si la intervención es la mejor herramienta, pero fue la sugerencia de la doctora Morelli, que la aconsejó así como el pase a la justicia, a Fiscalía, a la justicia penal.

También presentamos una denuncia penal en la justicia penal, en la Comisaría 2ª, que no trajimos acá porque entendemos que esto corre por otro camino.

Como no tenemos otra salida y estamos a la espera del doctor Gianero -el doctor Gianero nos convocó, y está en la grabación, a una mediación- nosotros entendimos que no había nada que mediar, porque si aceptábamos la mediación nos hacíamos cómplices de la situación.

En el audio está clarísima la discusión.

Venimos acá para saber qué control ustedes pueden hacer sobre esta situación.

SEÑOR REPRESENTANTE CASTAINGDEBAT (Armando).- No me quedó claro en la intervención de Lerena si la grabación que aportó a la Comisión fue consensuada por las dos partes, ya que no se iba a labrar un acta, o es una grabación que ustedes hicieron sin el consenso de la otra parte.

SEÑOR LERENA (Julis).- La hice yo. Le pedí permiso.

Ahora no estoy grabando.

Le preguntamos a Gianero si iba a haber algún acta o algo, y él dijo que no. Él expuso las reglas de juego, cuáles eran.

No, la grabación no fue consensuada.

SEÑORA ARES (Carmen).- Quiero dejar bien claro que el Movimiento es apolítico, y eso fue el 7 de noviembre de 2007. ¿Qué quiero decir con esto? Todos sabemos de qué color es cada uno, pero lo que hay en este Movimiento es vida, es la salud.

Quiero dejar bien claro -en esto siempre soy muy reiterativa- que esto es apolítico; acá está la vida de todos, de nuestros hijos, nietos, padres, amigos, de todos.

Por eso, acá tenemos que tirar todos para adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE IRRAZÁBAL (Miguel).- Quienes nos visitan hablaron de conciliación, pero también de mediación, instrumentos totalmente diferentes -para jurídicos la mayoría de ellos; los dos finales y el primero más social- que siempre tienden, no a una definición ni a la llegada a un acuerdo sino a un punto para ver cuáles son las partes y sus posiciones.

¿Por qué no aceptaron ese primer encuentro donde ustedes podrían haber puesto sobre la mesa las partes y después seguir cada uno con su posición o buscar un punto común?

SEÑOR LERENA (Julis).- Es clarísima la pregunta.

No aceptamos porque de entrada arrancaron con mentiras, porque venían mintiendo hacía tres años.

Entonces, al reiterarse las mentiras no había posibilidad de mediación, sino de complicidad. Aceptábamos la mediación o la oferta que nos hicieron, porque la doctora -en la grabación está- Jimena Muniz nos hace una propuesta, que no se conjuga en números.

En términos jurídicos no sé cómo se llama eso, si es mediación o negociación.

SEÑORA ALOY (Sol del Alba).- Cuando recibimos el correo electrónico aceptamos y concurrimos al despacho de Gianero a escuchar lo que dice el diputado, la otra

propuesta, pero el ambiente no fue el mejor y después lo va a poder comprobar en el audio.

Tampoco no tuvimos mucho tiempo. Personalmente, no sabía qué estaba haciendo allí, porque lo único que pudimos ver de parte de los denunciantes -en este caso que enfatizaba las elecciones- era que nos mentían.

Respeto mucho a la profesional Muniz, pero ella decía lo que no era. Ella decía que nosotros tuvimos todas las garantías en el proceso eleccionario y no fue así, porque si no los compañeros no habrían hecho la denuncia. Fue por eso que nosotros nos plantamos en la negativa.

Después se sucedieron otros episodios y dio por terminada la reunión.

Si nos estaban mintiendo ¿qué podíamos hacer? No tenía sentido.

SEÑOR LERENA (Julis).- Voy a ser gráfico: el señor Gianero nos echó.

Mi mujer decía que nos echó como perros; no, nos echó como gallinas porque nos dijo "Se me van de acá". Eso fue lo que textualmente nos dijo y así figura en el audio.

No será consensuada la grabación, pero lo que yo digo está en el audio. Nos echaron como gallinas.

SEÑOR MONTAÑO (Rubén).- En cuanto al reparo jurídico del que hablan los compañeros y que mencionan a la doctora Muniz, es bueno saber que la doctora Muniz habla como en vaivén -está en el audio que contiene el *pendrive*- y por momentos dice que es abogada del Movimiento y también que es abogada de los denunciantes. Si es abogada del Movimiento tampoco está en actas que el Movimiento tiene una abogada y que sería ella.

Nosotros también somos parte del Movimiento, pero la abogada nunca se acercó para conversar. El Movimiento somos todos; nosotros estamos denunciando al Movimiento y ellos están amparados por la abogada del Movimiento, pero nosotros no tenemos abogado, estamos solos. Tenemos abogado para la denuncia penal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie más hace uso de la palabra, la Comisión agradece la visita.

Muchas gracias.

SEÑORA ARES (Carmen).- Pregunto a la Comisión si nos van a informar a través del diputado Federico Ruiz o cómo se van a comunicar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En general, recibimos a las delegaciones, deliberamos los caminos a seguir y a través de alguna vía de contacto que dejen en Secretaría se comunicará el trámite seguido.

(Se retiran de sala representantes del Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada, MNUSPP)

——A propósito de esta visita, vamos a proponer que se envíe la versión taquigráfica al Ministerio de Educación y Cultura y solicitarle que nos haga un informe sobre el Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada y en qué está el trámite de las denuncias que ha hecho este Movimiento al Ministerio de Educación y Cultura.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Quienes nos acaban de visitar hicieron una denuncia al Ministerio de Educación y Cultura y al Poder Judicial. Lo que hacemos nosotros es tomar nota de lo que ellos nos plantearon, enviar la versión taquigráfica de lo planteado al Ministerio de Educación y

Cultura y le solicitaremos un informe al Ministerio de Educación y Cultura para saber en qué está el trámite sobre estos planteos.

(Se suspende la versión taquigráfica)

——En síntesis, se va a enviar la versión taquigráfica de esta reunión y pediremos al Ministerio de Educación y Cultura informe sobre la radio y las denuncias del Movimiento Nacional de Usuarios, adjuntando toda la documentación que aportaron y mencionando que ellos dejaron una grabación que la Comisión mantendrá en reserva.

(Diálogos)

(Ingresa a sala el Sindicato de Docentes de Formación en Educación)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Cecilia Klein y al señor Líber Romero.

SEÑOR ROMERO (Líber).- Buenos días a todos y todas.

Soy el presidente del Sindicato de Formación Docente en Educación.

El pedido de audiencia tiene que ver con la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura del 28 de marzo, la Nº 355/022, que si bien estaba en parte contemplada dentro de lo que había sido la ley de urgente consideración, especialmente el artículo 198 que hablaba de reconocimientos de universitarios para instituciones públicas universitarias, consideramos que esa resolución, por un lado, genera injerencias notorias en la autonomía técnica de la ANEP y, al mismo tiempo, está demostrado que ha sido inconsulta, tanto con el Codicen como con el propio Consejo de Formación en Educación.

¿Por qué decimos que ha sido inconsulta? Porque el propio presidente del Codicen en una reunión bipartita con la CCEU del 24 abril, confirmaba esta aseveración diciendo que no habían sido consultados en torno a la resolución por parte del Ministerio de Educación y Cultura, y de la misma forma el Consejo de Formación en Educación el 26 de abril emite un comunicado, previo a la ATD de Formación en Educación donde claramente demuestra a través de sus preguntas que estaba en desconocimiento de la propia resolución del Ministerio de Educación y Cultura, porque pregunta cómo el Consejo de Formación en Educación podría adecuarse a la resolución y pide inclusive un conjunto de cambios pensando en la población que atiende el Consejo de Formación en Educación.

Entonces son dos principales elementos que nos parece importante tener presente previamente.

Nosotros hablamos de una injerencia directa en la autonomía técnica del Codicen y en particular en el Consejo de Formación en Educación, porque la resolución en primer lugar define un perfil docente, por lo menos en el nivel general; seguramente ustedes conocen la resolución. La currícula de la resolución del MEC plantea la cantidad de horas totales que tendría que tener la formación docente para ser universitaria, se está hablando de un total de tres mil horas en general. Hoy, a grandes rasgos formación docente tiene tres mil setecientas, es decir, muchas más horas de formación que las que plantea el MEC.

El actual plan 2008 de formación docente plantea tres campos de conocimiento que tienen que ver con lo didáctico-pedagógico, lo específico y el núcleo de formación común, y la currícula del MEC, cuatro campos de conocimiento, en realidad secciones de conocimiento y agrega una que tiene que ver con las nuevas tecnologías que ocupa seiscientas horas, que se quitan de las horas-aula de formación didáctico-pedagógica y de lo específico.

Es bueno también tener presente que cuando decimos horas-aulas, la resolución del MEC no aclara si son horas reloj o de cuarenta y cinco minutos; el propio CFE se lo

pregunta al MEC. Eso no aparece. Tampoco aparece si esas tres mil horas son horas-aulas u horas-aulas extendidas, porque esto también podría variar la cantidad de horas en específico que pueden tener los futuros docentes en el proyecto del MEC. El aula extendida implica tener una cantidad de horas en clase y eso se duplica para las horas afuera del aula. Entonces, podrían ser mil quinientas horas en el aula y otras mil quinientas por fuera del aula. Eso no lo sabemos. No lo sabe el CFE y no lo sabemos nosotros como sindicato.

Al mismo tiempo, la acreditación del título universitario -Cecilia se va a dedicar a explicarlo- no implica una formación universitaria. Todos los sindicatos de la enseñanza, tanto estudiantiles como docentes hemos reclamado la formación universitaria; tiene que ver con una universidad de la educación que implica una formación, una cultura universitaria, la participación de los tres órdenes en su discusión, elaboración y esto no aparece en el proyecto del MEC, mientras lo que aparece es una formación de cuatro años y una posterior acreditación por parte del Ineed. Esto tampoco condice con lo que es una formación.

Hay un segundo aspecto que implica una injerencia por parte del MEC respecto a las instituciones educativas que es la selección de docentes. En la resolución se habla de porcentajes de docentes que tendrían a cargo determinadas horas, que las instituciones que se presenten tendrían que cumplir con esto. En la resolución se plantea que por lo menos el 75 % debe tener título de grado universitario de formación docente. Esto nos llama la atención porque hoy, en formación docente el 100 %, no el 75 % tenemos título de grado porque todos somos maestros, docentes, licenciados o doctores; en definitiva todos tenemos título de grado.

Y luego establece un porcentaje de magíster, de doctores, de gente vinculada al Centro de Investigación. Esto también genera, porque en el proyecto del MEC aparece el tema de la movilidad docente, la posibilidad de la contratación directa de docentes, lo que en el caso de formación docente estaría violando de hecho el Estatuto Docente. Y al mismo tiempo, se establece esa movilidad docente como una forma de cumplir con los criterios de cantidad de doctores, de magísteres, de gente vinculada al Instituto de Investigación que aparecen ahí.

Aparece un conjunto de elementos muy complejos que configuran injerencia directa por parte del MEC en formación en educación.

Y hay otro elemento no menor que tiene que ver con que este título universitario, esta acreditación universitaria, para ser más preciso, abarca un demos que no es el conjunto de los docentes. El conjunto de los docentes con título de grado en los distintos subsistemas de la ANEP, rondamos los cuarenta mil. El proyecto del MEC solamente atiende a aquellos que a partir de 2023 ingresaren en este nuevo proyecto universitario. Es a partir de estas críticas, suponemos nosotros, que el ministro aclara que no, que se podría hacer un proceso de acomodo con aquellos estudiantes que están cursando, pensando en 2º, 3º y 4º año, a lo que refieren las preguntas que hace el CFE. Pero en definitiva hay cuarenta mil docentes con título de grado que quedarían fuera.

Lo digo porque parte del discurso era el título universitario para el conjunto de los docentes, y la resolución claramente no lo plantea. Simplemente habla de aquellos que se formen a partir de 2023.

SEÑORA KLEIN (Cecilia).- ¡Buenos días! En primer lugar, agradecemos porque nos hayan recibido.

Siguiendo con la línea, queremos plantear la formación en sí misma. Como toda carrera de grado, nosotros tenemos una carrera de cuatro grados, y lo que nos plantea la

resolución es que los estudiantes que se amparen en ella, para acreditarla tengan que dar una prueba final que será llevada a cabo por el Ineed. Es decir, ni siquiera por un organismo de la ANEP, CFE ni el propio Codicen, sino del Ineed, alguien por fuera estaría estableciendo una prueba y de ese modo se acreditaría. Es como si un doctor tuviera que ir al Ineed a dar la prueba que lo habilite a serlo, lo que consideramos es una injerencia total.

De hecho, el propio CFE se opone a esto -lo refiere en el considerando IX)- y resalta qué es lo que acredita, qué es lo que establece esta prueba, cuál es la diferencia entre la formación que tiene el profesor durante estos cuatro años y esta prueba final que es la que establecería el ser universitario. Esto es lo que establece la resolución. Esto podrá provocar una fragmentación a todo nivel.

La resolución, y también ya está establecido en el artículo 198 de la LUC, habilita a que la presentación sea por carrera, por sede o por región, Y ahora hay una mayor fragmentación a nivel individual. ¿Qué queremos decir con esta fragmentación? Seguramente aquellos institutos de mayor presencia, estamos hablando de institutos normales, del IPA tengan esta capacidad de docentes para que lleguen a estos porcentajes que establece la resolución. Pero muchos de los centros que están en el interior no van a poder llegar, porque no cuentan con esa capacidad de docentes, con ese nivel académico. Entonces, acá entra en juego el hecho de que yo puedo acreditar la carrera de matemáticas en Montevideo, pero no en el CERP de Rivera. Estamos con docentes que van a tener la posibilidad de ser universitarios en Montevideo, pero no en Rivera. Estamos fragmentando totalmente lo que se había logrado con el plan 2008, lograr un plan nacional de formación en educación. Y esto se agrava aún más por el hecho de que el estudiante, el egresado que termina con este plan que establece el MEC, tiene que decidir si dar o no la prueba en el Ineed. Si la da y aprueba, estaría acreditando el título universitario, si no la da por decisión propia o no la salva, no sería licenciado en pedagogía. Sería profesor, podría trabajar en los liceos, pero no sería licenciado en pedagogía. Estamos hablando de que vamos a tener dos tipos de docentes entre aquellos que decidan dar la prueba y aprueban y aquellos que no. Eso nos parece sumamente grave.

Otro aspecto que es sumamente grave tiene que ver con la desviación de dineros públicos, con la privatización de la educación. Y esto es bien claro. Lo vemos a través del plan de movilidad, este grupo de docentes, expertos que se van a mover de una institución a otra para llegar a estos porcentajes, puede tratarse perfectamente de docentes del exterior que lleguen y que den esos cursos virtuales a muchas instituciones, las universidades privadas no mencionadas en el artículo 198 de la LUC ni tampoco en el decreto que la reglamentó que ahora sí se mencionan. Esto es totalmente nuevo y no estaba en las anteriores resoluciones o decretos; a través de fondos se les permite el apoyo para acreditar ser universitarios. El MEC les asegura expertos, abogados, escribanos, incluso a estos docentes que puedan ayudarlos para llegar a este número. De hecho, el ministro habló de que hay plata para esto, que ya está la plata, que para aquellos que pidan va a haber plata, pero siempre en un orden: para aquellos primeros que lo pidan habrá, para los que lleguen después, no.

Estamos hablando de que esta resolución no tiene en cuenta las características de la formación en educación, del CFE por muchas cosas, sobre todo también porque hay carreras que no están incluidas. Se incluye a maestros de educación inicial, profesorados, pero se deja por fuera al educador social que es una carrera que está en formación en educación. No se aclara si el maestro técnico está incluido dentro de lo que ellos hablaban de maestros y tampoco se incluye al maestro de primera infancia. Hay una serie

de carreras que el MEC por desconocimiento o por interés, no las incluye en esta resolución.

Además, a partir de esta inclusión de las universidades privadas en la resolución, se les permite acceder a lo que establece el artículo 171 de la LUC, a las becas, ese dinero que se le va a dar al estudiante para que pueda elegir en qué universidad puede estudiar. Es otra manera de desviar el dinero público hacia las universidades privadas.

Por último, queremos establecer algunos aspectos en relación a la situación actual del CFE. Queremos comenzar con una situación de público conocimiento que se dio en Maldonado con el presidente Víctor Pizzichillo cuando llamó a la directora de allá para incluir a una estudiante en los cursos de MPI. Esto lo queremos denunciar; sabemos que será convocado por la Comisión. Justamente este tipo de cosas son las que no pueden pasar en la educación pública, y esto hay que reafirmarlo. Pero también tiene que ver con un problema que estamos viviendo en formación en educación como es la superpoblación, la falta de presupuesto. Esto ya había sido denunciado por la consejera docente, por la consejera estudiantil, por el sindicato y por la ATD porque no hubo planificación en cuanto a la cantidad de grupos, necesidades locativas. Son problemas que estamos viviendo. Saltó la situación en Maldonado, pero también se está viviendo en el IPA; incluso en la posibilidad de una resolución, de una decisión por parte de la Dirección de pasar cursos presenciales a virtuales, totalmente inconsulta, violando el plan vigente que reflejan la falta de presupuesto y de planificación por parte de las autoridades en relación a la formación en educación.

Hay muchos problemas. Tiene que ver también con la suspensión del Capítulo XIV. A fines del año pasado el Consejo de Formación en Educación estuvo en la Comisión de Educación y Cultura hablando del Capítulo XIV, pero no se ha avanzado en esto, sigue estancado. De hecho se le pagó a Claudio Rama US$ 15.000 para establecer la transición entre el actual Estatuto y este Capítulo XIV, y no hubo ningún documento presentado por Claudio Rama. Hay muchos aspectos que no fueron atendidos; en la formación en educación vemos falta de planificación y resoluciones inconsultas del presidente del CFE, como esta de Maldonado. Pero hay casos de resoluciones tomadas por el propio Consejo, olvidando que el Consejo sigue estando, de acuerdo a lo que establece todavía la LUC. El presidente del CFE toma decisiones por fuera de las resoluciones de su propio Consejo.

SEÑOR ROMERO (Líber).- Para entender también que nosotros venimos trabajando en el CFE, quiero dar un dato más porque aparece en el documento de su actual administración.

El proyecto de reforma de la currícula, de reforma de programas en el Consejo de Formación en Educación es un largo proceso de discusión que comenzó en 2015. Lo comenzó la anterior administración y la actual, bajo la Presidencia de Patricia Viera, continuó este proceso de discusión curricular programática. Es más: había un proyecto del Consejo presidido por Patricia Viera en torno a la reformulación programática que implica la discusión como debe ser, en el marco de las ATD, de las comisiones de carrera. Eso cae con la resolución del MEC, porque en definitiva al plantearse una currícula por fuera de aquel, están tirando por abajo toda esa elaboración que ha pasado por dos administraciones, por dos corrientes políticas distintas, pero que venían consustanciadas en torno a una reformulación del actual plan 2008.

SEÑOR REPRESENTANTE GUERRERO (Gustavo).- ¡Buenos días!

Tengo tres o cuatro preguntas que realizar a fin de desarrollar algo más la situación.

Antes que nada, nos queda clara la exposición que presentan. No sé si la Comisión recibió la resolución del MEC -base de toda esta titulación- y si los legisladores la leyeron.

En primer lugar, para la elaboración de este documento, ¿se hizo algún tipo de consulta al sindicato o a la ATD?

En segundo término, la semana pasada hubo ATD en todos los desconcentrados de la ANEP, incluso coincidiendo con la de formación docente que ya estaba establecida desde hacía un mes, y con un a temática distinta. ¿Tienen algún dato de las respuestas que dieron las distintas ATD en los distintos centros del país? ¿Qué propuestas hicieron los docentes? ¿Qué resolvieron? ¿Qué opinión dieron acerca de la resolución del MEC?

En tercer lugar, ¿cómo se enteran los docentes, el sindicato de la resolución del MEC?

Líber algo mencionó recién, pero me parece que sería bueno explicitar qué va a pasar con las comisiones de carrera que hace siete años vienen trabajando con el tema de la currícula.

Por último, ¿cuál es la visión que tienen ustedes? Hemos escuchado no solo a actores políticos, sino al propio ministro decir que esto es el anhelo de los docentes. ¿Cuál es la visión de ustedes que están adentro, que son los formadores, que son parte del sindicato y que además participan de las ATD?

¿Cuál es realmente el planteo de los docentes referido a la titulación universitaria? ¿Esto es lo que se estaba pidiendo desde hace muchísimos años o es otra cosa?

SEÑOR ROMERO (Líber).- En primer lugar, no fuimos consultados, tampoco la ATD que desde el punto de vista técnico- pedagógico tendría que ser el ámbito natural de consulta. En parte esto es así, porque el MEC no debe consultar a las ATD; si lo hubiese hecho el Codicen o el CFE sí, porque está establecido por ley. Parte de lo que el sindicato está denunciando es que justamente se utiliza la vía del MEC para no hacer los procesos legales que las instituciones educativas públicas tienen. Y menos se consultó al sindicato, ámbito en el cual desde el punto de vista de posibilidades, de modificación, de condiciones de trabajo vemos unas cuantas, y por lo tanto, prevemos algunos temas que pueden afectar al cuerpo docente.

En segundo término, nos enteramos vía prensa. Pero acá hay otro elemento a tener presente: cuando el MEC saca la resolución se las manda directamente a los directores de los Centros de Formación Docente. Esta es una violación de las autoridades competentes, porque no lo manda al Codicen o al CFE para que lo distribuyan; además nos enteramos que no a todas las direcciones sino a algunas. Esto demuestra aún más la injerencia y el desconocimiento de las autoridades competentes, las que ustedes mismos designaron en el Parlamento. La situación es muy compleja.

Las comisiones de carrera no están siendo llamadas; nosotros habíamos planteado un trabajo que implicaba una currícula armada, ya teníamos divididas las materias, faltaba llenar eso de contenidos. Como decía, la actual administración decía: "Vamos a agregar algo que se llama 'nuevos lenguajes'", era la idea de la anterior presidenta Patricia Viera. Estábamos en ese proceso esperando el llamado.

Inclusive, es bueno recordar que el año anterior hubo, por parte del CFE -obviamente, en acuerdo con el Codicen-, un conjunto de trabajos con la Udelar con el fin de pensar carreras en conjunto.

Esto funcionó durante la mitad del año pasado hasta que en determinado momento, no sabemos de dónde, vino la orden de que esto dejase de funcionar. Estas también son señales.

Queremos plantear que este no es nuestro anhelo. La formación universitaria implica un conjunto de elementos que no solo son el título. Como sindicato lo hemos explicado: en Uruguay, con nuestro título de grado docente, podemos hacer casi todos los posgrados que existen en la Universidad. Inclusive, a partir de los acuerdos que ha hecho el CFE con distintas universidades en el exterior, los podemos hacer afuera, como por ejemplo, en Mar del Plata.

Actualmente -y podemos dar números-, la posibilidad de hacer posgrados y de seguir profesionalizándonos, existe. Entonces, cuando hablamos de títulos universitarios lo enmarcamos en un proceso que implica la universidad de la educación, que ha estado presente en el Parlamento en dos legislaturas y que por distintos motivos no ha sido votada, pero que en definitiva implica pensar la formación docente como formación universitaria, aunque eso ni siquiera es el título.

Como decía Cecilia, además de ser interesante que sea el MEC el que dé el título universitario, en este caso es el INET el que termina evaluando -después de que un estudiante cursa durante cuatro años- y acreditando que esa persona es docente universitario.

SEÑORA KLEIN (Cecilia).- Quiero agregar que además de lo que se ha luchado desde el sindicato y desde las ATD, lo que estamos pidiendo es la universidad de la educación con los tres pilares: docencia, investigación y extensión y, en ese sentido, autonomía, cogobierno y que sea pública. Eso es lo que se está buscando y por lo que se ha luchado desde entonces.

Sentimos que lo que se está haciendo es llenar los ojos al querer acreditar el carácter universitario de algo que no es universitario, porque estamos hablando de estudiantes que no han pasado por una universidad. En realidad, encontramos un vaciamiento de lo que significa un título universitario.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Quisiera hacer algunas reflexiones sobre este tema que hemos discutido en más de una oportunidad en este ámbito.

Hubiera sido deseable tener una universidad de la educación. Lamentablemente, por lo menos en dos legislaturas se procuró llegar a acuerdos, y no se alcanzaron. Las trabas estuvieron vinculadas a la gobernanza, y así hemos transitado todos estos años sin el reconocimiento universitario a los títulos de formación docente.

Se planteó en la Ley de Urgente Consideración una iniciativa novedosa, que es la que está en proceso de implementación. Además, discutimos largamente. Este fue uno de los temas que más se debatió en torno al capítulo de la educación, y la ciudadanía laudó. Podemos tener discrepancias sobre el tema, pero creo que este mecanismo tiene un rango superior: la legitimidad soberana del pueblo uruguayo expresado en las urnas. Se puede discrepar con eso, pero esto tiene ya no solo el respaldo de la ley, sino el respaldo popular expresado el pasado 27 de marzo.

En cuanto a las injerencias, tengo discrepancias. El Ministerio de Educación y Cultura reconoce, desde hace larga data, carreras universitarias de distinto tipo y esto no deja de ser una carrera universitaria. Naturalmente, hay una serie de exigencias, porque el Ministerio pretende hacer algo y todos pretendemos que sea un proceso serio, que no sea una homologación *pour la gallerie*, sino que haya determinados requisitos para las carreras de formación docente, para que ese carácter universitario que se adquiera tenga un valor, para que no se diga simplemente que se homologó un papelito. No; formación docente tiene un enorme desafío y es el de adaptarse a esos requerimientos que son muy exigentes.

A nosotros nos preocupaba algo que se dijo acerca de que se van a poder acreditar los títulos de determinados institutos en determinados lugares del país y de otros no. Nos parecía que eso acrecentaba más las inequidades que se dan, fundamentalmente, en el interior del país con relación a los centros de formación docente de la capital o de la zona metropolitana.

Tanto el ministro de Educación y Cultura como las autoridades de formación docente, quienes van a presentar las carreras a esa acreditación, han dicho en más de una oportunidad que se van a presentar todas las carreras de todo el país. No va a ocurrir que se presente el IPA y el CERP de Rivera no; o que se presente el Instituto Normal del Cordón y no se presente el Instituto de Artigas. Habrá equidad para todos con el fin de acceder a esa titulación universitaria, que creo que será un merecido reconocimiento al cuerpo docente de este país. Naturalmente, puede haber discrepancias en torno al mecanismo, pero es lo que se votó en el Parlamento y lo que finalmente se laudó en las urnas.

Con relación al concepto de privatización, no pretendo entrar en polémica, pero quiero hacer una puntualización. Cuando se habla de las becas y de la transferencia de recursos a las universidades privadas, el 99% de la matrícula y de los egresados de formación docente del Uruguay son de los Institutos de Formación Docente del Consejo de Formación en Educación. O sea que hay casi una totalidad de estudiantes del sector público, de modo que hablar de transferencias a universidades privadas me parece que, en términos reales, es mucho. Además, tengamos presente que las universidades privadas tienen -como la educación privada- mecanismos de becas. No todos los que estudian en las universidades privadas son gente que proviene de familias ricas; hay mucha gente que con enorme esfuerzo solicita una beca y la institución privada se la otorga. Me parece que ese es el sentido de esa previsión que se ha establecido.

Simplemente quería realizar estas puntualizaciones. Para nosotros es muy importante el proceso que está en marcha; es cumplir con una reivindicación histórica que ha hecho el cuerpo docente de este país y, en ese sentido, respaldamos plenamente lo que se está haciendo, tanto desde el MEC como desde el Consejo de Formación en Educación, de modo de poder presentarse, a partir del año que viene, a este mecanismo. Según tenemos entendido, este mecanismo no solo abarcará a quienes empiecen a estudiar el próximo año, sino también a quienes están estudiando actualmente. Además, habrá procedimientos -según se ha anunciado y tengo conocimiento- para aquellas personas que ya han egresado de la formación docente y, a través de un mecanismo que habrá que establecer -alguna prueba, algún curso intensivo-, podrán acogerse a esa titulación universitaria.

SEÑORA KLEIN (Cecilia).- Nosotros asumimos que la ciudadanía reafirmó lo establecido en la LUC. Sin embargo, llama poderosamente la atención que esta resolución salga el 28 de marzo. Por lo tanto, la ciudadanía no reafirmó esta resolución; reafirmó el artículo 198, que establecía algunas características generales. No es menor el hecho de que no estaban incluidas las universidades privadas y que aparece ahora en la resolución del 28 de marzo. Y tampoco reafirmó el decreto que reglamenta ese artículo 198.

Hay otro aspecto importante. Si bien el MEC hace muchos años establece el carácter universitario de las universidades privadas, para aquellas carreras de formación en educación las universidades privadas se tienen que presentar al CFE, que acredita si están dentro del plan vigente.

El CFE es el que establece si esa carrera es realmente de formación en educación. Esas carreras tienen que seguir la currícula de formación en educación y no al revés. No es que la carrera universitaria de la universidad privada establece otra currícula; es el

Consejo de Formación en Educación el que establece la currícula y se tiene que adaptar a eso.

Estamos haciendo un cambio radical. En este caso, es el MEC, a través de esta injerencia, que establece una reforma curricular en la que el CFE no participa, el Codicen tampoco, no se los consulta y hay cambios en muchos aspectos que tienen que ver con la modificación del perfil docente. Entonces, nos preguntamos: si hace mucho tiempo que las universidades privadas tienen acceso a establecer su carácter universitario ¿por qué ahora se las incluye? ¿Qué hay detrás de eso? La respuesta es, justamente, la desviación de dinero público, porque en realidad vemos varios aspectos. Si la idea es mantener las becas en formación en educación, hay una cantidad de becas que el Consejo de Formación en Educación ya tiene. ¿Por qué incluir en el artículo 171 de la LUC una nueva cantidad de becas que permite, a través de esta nueva resolución, que las universidades privadas accedan? Estamos incluyendo algo que podría sumar más presupuesto a las becas ya existentes.

Si bien las autoridades han dicho -tanto el señor el ministro como el presidente del Coticen, Robert Silva y los presidentes del CFE- que no se va a presentar por carreras, si uno va a la LUC, al decreto y a esta resolución, se sigue reafirmando el hecho de que es por sede, región o carrera. Entonces, respetamos lo que dice el documento -que lo reafirman tres documentos- o lo que opinan las autoridades. Si la idea es esa, entonces el documento está mal redactado y es importante que se corrija, porque tal como está redactado se puede presentar por sede, por región o por carrera; así lo establecen los tres documentos.

En el caso de los egresados, me llama poderosamente la atención el hecho de no cuestionarnos que un egresado de una carrera de grado de formación en educación, para acreditar este supuesto carácter universitario, tenga que dar una prueba al final, un curso intensivo. ¿De qué? ¿De ser universitario? ¿El INED -que no es un instituto universitario- va a acreditar que un egresado sea universitario? No está claro qué tipo de pruebas se van a llevar a cabo y con qué interés. Si la idea es tener un título universitario, no puede ser que uno se vuelva universitario por una prueba sumativa que va a dar una vez egresado.

Creo que todos entendemos. Nadie se va a cuestionar plantearle a la Udelar si sus egresados tienen que dar una prueba al finalizar sus carreras para ser universitarios, porque no es eso el ser universitario; no es una prueba que doy; implica otros aspectos, otros pilares que no se tienen en cuenta en esta resolución. Lo que se está haciendo es vaciar el título, y no es esto lo que queremos.

SEÑOR REPRESENTANTE IRRAZÁBAL (Miguel).- La exposición es muy amplia y abre un debate que recién comienza; más público.

Me parece que hay un camino que se está transitando, y si queremos llegar a algún lugar, tenemos que avanzar a pesar de las piedras. Nos ocurre con la más nueva Universidad que tiene el país, que aún está en camino de gobernanza, porque sabe que todavía no está con todos los parámetros, y tiene como siete años de vida o más; desde que el presidente Mujica hizo todo el ejercicio para que ocurriera.

Por lo tanto, necesitamos transitar para llegar a lo que queremos: un modelo Udelar, cuya forma de ser también es criticada por momentos, aunque sea independiente. El camino es muy largo y entiendo que hay un montón de hechos que golpean a todos y parece extraño. No creo que solo algunos sectores del territorio tengan facilidades o sean especiales, y que otros no las tengan para llegar a un título universitario. Si fuera así, todos nos alertaríamos y lo frenaríamos rápidamente. Creo que hay un obrar de buena fe

del Ministerio y que es un camino complejo. Cuando uno se tropieza con una piedra entiende que puede ser complejo, pero creo que hay buena fe de explicar y hasta puede haber algunas decisiones discutibles, pero si no buscamos un camino común, no vamos a llegar a la universidad. La universidad y los títulos son dos cosas diferentes. Cómo llegar al título a través de una universidad, iniciado desde abajo, o cómo acreditar un título universitario para el caso de aquellas personas que ya tienen el conocimiento; eso es una complejidad mayor.

Creo que recién estamos empezando y les agradezco que me hayan ilustrado con diecisiete puntos como para estudiarlos, porque me ayuda a reinterpretar lo que había leído y no había entendido del todo.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Ya que entramos en una etapa reflexiva de la Comisión, me gustaría hacer un par de reflexiones y algunas preguntas.

Enmarcado en una iniciativa de transformación de la educación centrada en el estudiante, pero también en la jerarquización docente, creo que hay un tema de cómo se ven algunas tradiciones y cuál es el respeto y prestigio que tenemos hacia ellas.

Existe una tradición de formación docente en Uruguay que es bastante extensa, de los cuales algunos hemos participado, y sabemos que toda la vida se dio el debate de si son universidades o no hace a la propia vida y autoestima, y además, cómo se percibe socialmente el rol docente.

Es verdad lo que dijo el señor diputado Schipani acerca de que se presentaron proyectos de formación docente universitaria en períodos anteriores y que no pudieron alcanzar las mayorías, porque se entendió que los docentes no se podían autogobernar. Fue por un problema de gobernanza que no salió la ley de universidad y educación; pero otras carreras sí se pueden autogobernar. Parece que los médicos son más capaces de conducir su institución educativa, al igual que los abogados y el resto de las carreras universitarias que tiene la Universidad de la República.

En ese sentido, la ciudadanía laudó un mecanismo que consistía en decirle a los docentes que se podían formar con su tradición, pero tenía que venir un agente externo a decir si podíamos ser universitarios o no, algo que no pasa con el resto de las carreras terciarias universitarias en Uruguay.

También es verdad que aparece un mecanismo que impone y que no fue laudado por la población en el referéndum, porque no estaba. Lo que se plebiscitó fue si los docentes podíamos ser universitarios a través de un mecanismo externo a nuestra formación académica, con una prueba u otro mecanismo.

Por otro lado, también se decía que el 99 % de la educación terciaria de formación docente en Uruguay es pública. Hay que ver cuál es la necesidad de introducir a los privados en las becas públicas.

Quiero saber su opinión respecto a la necesidad de la educación de formación docente, a la necesidad de becas de la educación privada. ¿De dónde surge? ¿Ustedes entienden que estos requisitos que tiene el Consejo de Formación en Educación son consistentes con lo que se venía trabajando hacia la profesionalización docente?

Sé que hay un proceso que lleva varios años y que se nombró recientemente. ¿Ustedes estiman que estas transformaciones que exige el MEC tienen un impacto presupuestal en la formación en educación en el Uruguay? ¿Tiene impacto el cumplir con los requisitos? O sea, tener tantos magíster y tantos doctores con sus dedicaciones, ¿implica más recursos para la formación en educación?

Perdonen el entrevero pero creo que quedó claro.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Quiero hacer algún comentario.

Me parece bien que, aprovechando la presencia de los compañeros, los diputados expongan algunas cosas. El señor diputado Irrazábal decía que anotó diecisiete puntos y yo le decía que eran dieciocho puntos, pero hay muchos más. Por eso preguntaba si todos habían accedido a la resolución del Ministerio de Educación y Cultura.

Desde nuestro punto de vista, la resolución del MEC, del primero al último renglón, es cuestionable. Si uno empieza a descifrar la resolución del MEC, todo es cuestionable. Por eso digo, no son diecisiete o dieciocho puntos; son muchos más. Yo creo que no hay buena fe, y lo digo con sinceridad. Si hubiera buena fe, se hubiera consultado; se hubiera dado a conocer esto; si hubiera buena fe en el sentido de construir una universidad de la educación en serio, se pondría la discusión a disposición de la ciudadanía, de los legisladores, del cuerpo docente y de los estudiantes. Después podremos discrepar o no, pero si hubiera buena fe, ese sería el camino.

Como dice la docente Cecilia Klein haciendo referencia a lo que decía el señor diputado Schipani, lo que se votó -obviamente hay que asumir que no se llegó a la derogación- son generalidades, que es lo que establece el artículo 198 de la LUC. Además, esto ya estaba hecho, porque al otro día de la elección el MEC saca esta resolución, y no es una resolución que se haga en un rato. Es decir que ya estaba guardada en un cajón y nunca se dio a conocer. Me pregunto: ¿por qué? Si hubiera buena fe, no hubiera pasado eso.

Más allá de lo que diga el diputado Schipani con respecto a que sea por sede o carrera -yo entiendo que él tenga confianza en quienes están gobernando la educación hoy-, eso es lo que dice la resolución del MEC, y por más que venga el presidente del Consejo de Formación en Educación -vamos a tener la oportunidad de escuchar a la consejera docente y a la consejera estudiantil para preguntarle esto- y diga que no va a ser así, legalmente es así. Además, la resolución pasó por arriba del Consejo y llegó directamente a los directores. Tenemos que entender que si yo mañana soy director de un instituto -se habla de un instituto, de sede y de carreras- y la ley me habilita, me presento o no me presento. En Rivera el director puede presentarse y la institución puede presentar la posibilidad de la acreditación. Por supuesto que tiene que haber un camino de transformación curricular, que lo tiene que hacer el Consejo de Formación en Educación, pero la ley habilita a eso. Capaz que en Tacuarembó o en Paysandú no se presentan. Entonces, salen -como decía la compañera Cecilia Klein- docentes con diferentes categorías: categoría A y categoría B. Eso ahora está habilitado legalmente y lo pueden hacer.

Respecto a los privados y las transferencias, no me cabe ninguna duda. Acá quiero hacer especial énfasis, sobre todo en lo que decía el señor diputado Schipani. Hay que leer la resolución. No solo pasaron por arriba de lo que dice la Ley de Urgente Consideración, porque si leemos el artículo 198 -que es lo que se puso a consideración-, determina que la acreditación es para instituciones públicas no universitarias. La resolución que sacó el MEC después que empezó a funcionar la LUC era también para instituciones públicas no universitarias. Y ahora incluyen a las instituciones privadas, pasando por arriba de la ley. Eso está en la resolución del MEC.

Hay una serie de transferencias de dineros públicos -tal como dijeron los compañeros- que está establecida en la resolución del MEC. Esto no es un bolazo. Habla del acompañamiento; habla de que hay dineros y de que se van a hacer transferencias para contratar a expertos, que serán pagados por el MEC, para todos aquellos que se presenten a la aspiración a la titulación. Hay transferencias en las becas estudiantiles, en

la movilidad. Hay dineros públicos que se van a transferir a las instituciones que se presenten. ¿Y qué es lo que pasa? No tenemos duda de que hoy algunas instituciones privadas que ya lo tienen; porque además, tienen otro mecanismo de resolución de su currícula, que la definen los directores. El CFE funciona de otra manera o debería funcionar de otra manera. Entonces, mientras el CFE prepara la currícula para adaptarse -si es que lo hace- a los requerimientos del MEC, las privadas se van a presentar antes. En la propia resolución del MEC dice: "hasta que se agoten los dineros". Esto está todo en la resolución del MEC.

Entonces, más allá de las buenas aspiraciones que podamos tener, y la confianza o no que le podamos tener a los gobernantes, la ley está habilitando todas estas cosas. Cuando venga la rendición de cuentas al Parlamento, dentro del Inciso del MEC van a aparecer dineros públicos específicos para esto. Lo digo, porque ya lo tenemos que tener presente.

Repito -porque además conozco el paño-: esto no es la reivindicación. Lo acaban de decir los compañeros docentes: no es la reivindicación histórica; no es. Esto no es lo que piden los docentes, ni el sindicato ni las ATD. Sería bueno que se pidiera información a las ATD -capaz que las ATD vienen; ahora tendremos la posibilidad de escuchar a los consejeros-, más allá del sindicato que se acaba de expresar, porque estaría bueno conocer cuáles son las resoluciones que se han tomado en los treinta y tres centros del país con respecto a esto, antes y ahora, después de conocido el documento del Ministerio de Educación y Cultura, para que los señores legisladores sepan de primera mano cuál es la opinión docente, porque se sigue diciendo que este es el anhelo de ellos -lo acaba de decir el diputado Schipani- y no tiene nada que ver con lo que aspiran; no tiene absolutamente nada que ver.

No me quiero extender más; simplemente quería hacer esta intervención, porque había que aclarar algunas cosas que expresaron los señores legisladores.

SEÑOR ROMERO (Líber).- El primer lugar, quiero reafirmar lo que decía Cecilia en cuanto a que nosotros aceptamos claramente los resultados del referéndum. La ciudadanía laudó y reafirmó la LUC, pero la ciudadanía laudó, porque el movimiento sindical y popular juntó ochocientas mil firmas, lo que permitió el referéndum del 27 de marzo.

Comprendemos que el gobierno -el presidente Lacalle lo decía el mismo 27 de marzo- tenga como una de sus prioridades la educación. Lo que no entendemos -y nos parece un vicio claramente de forma- es el mecanismo que se utiliza para plantear esta reforma de hecho de la formación docente, porque se utiliza al MEC y no al Codicen o al CFE, en los que el gobierno tiene también mayorías; la propia LUC se lo garantiza. Es decir que tiene mayorías para aplicar un proyecto de reforma curricular y, sin embargo, utiliza al Ministerio de Educación y Cultura.

Es bueno que los legisladores sepan que cuando nosotros hablamos de un proyecto educativo en el marco del Consejo de Formación en Educación -que no implica que lo apoyemos plenamente, pero que existe, y que el propio CFE actual reconoce-, implica que desde el 2015 venimos transitando por un proyecto universitario que tiene que ver con incorporar las nociones de extensión, docencia e investigación; un proyecto de semestralización, transversalidad y crediticiación de la formación docente, que implicaba una reestructura de grado, por el cual se le pagó US$ 115.000 a Claudio Rama y hoy no sabemos en que está eso -tenía que ver con la reforma del artículo 14-; desde el punto de vista presupuestal implicaba pensar en docentes cargo, es decir, un docente distinto al que nosotros tenemos ahora y también una inversión, y que las comisiones de carreras nacionales -estamos hablando de docente discutiendo a nivel nacional y a nivel

específico- teníamos una currícula armada, y todo esto queda en la nada, porque parecería que debemos adecuarnos a lo que dice el MEC.

También es bueno saber que en esto del reconocimiento de títulos de grado docente no solamente somos reconocidos para hacer posgrados, sino que hay equivalencia en muchas facultades en torno a los cursos que nosotros tenemos, por ejemplo, en el IPA. Esto no lo digo sin saber; yo soy miembro de la Comisión de Carrera de la Facultad de Humanidades, y continuamente vienen docentes de historia del IPA y les reconocemos materias en equivalencia con la Universidad. Al revés claramente sucede por el título universitario. Hay una resolución de 2017 y otra de 2022 del Consejo de Formación en Educación por la que hay un conjunto de materias que se revalidan automáticamente. Digo esto, porque hay un proceso que hoy por hoy se está desconociendo.

¿Y por qué decimos lo de las becas? Nosotros -los legisladores seguramente lo saben, porque conocen el interior mejor que nosotros- tenemos en los Centros de Formación Regional -en Atlántida, Salto, Rivera, Maldonado, Colonia y Florida- un conjunto de estudiantes que son becados en alimentación, en transporte. Eso implica un dinero que favorece a los sectores menos privilegiados de nuestra población. En lugar de seguir invirtiendo dinero en favorecer a estos estudiantes, lo que se está haciendo es generar un monto de una beca que va a ir hacia los institutos privados. Lo decíamos al principio y lo volvió a repetir el diputado Guerrero: eso no estaba en la LUC; no estaba en el decreto presidencial y aparecen ahora en la resolución del MEC las instituciones privadas. Lo que decía la LUC y el decreto presidencial estaba referido a instituciones públicas no universitarias; ahora -y no creemos que sea casual- aparece el agregado "y privadas". Seguramente, esto tiene que ver con el ejercicio de estas becas.

SEÑORA KLEIN (Cecilia).- Nosotros tampoco consideramos que se obró de buena fe, a tal punto que ni siquiera los consejeros, tanto del Codicen como del CFE, que son del partido de gobierno, de la coalición, fueron consultados. Yo los invito a leer la Resolución N° 19, del 26 de abril, del propio CFE, en la que se nota claramente una serie de preguntas en las que el CFE cuestiona ciertos aspectos de la resolución, pero deja entrever que en ningún momento fueron cuestionados.

Con relación a la fragmentación, uno de los pedidos que hace -que es bastante curioso- es plantear la posibilidad de cambiar la redacción de la resolución, que en lugar de referirse a "carreras" se refiera a "carrera" y tome el profesorado como todo uno. Hay una serie de cuestiones que demuestran claramente que esta resolución salió del MEC, fue enviada a los directores y que en ningún momento -ni siquiera estamos hablando del sindicato, de las ATD, de los docentes- se consultó a los consejeros políticos elegidos y designados del Codicen; ni siquiera a los del CFE.

También debo señalar el tema de los recursos para los doctorados y los magíster. Acá estamos reafirmando la necesidad de presupuesto. Si realmente es una preocupación la formación en educación, lo que se está necesitando es presupuesto. Eso lo vemos en el día de hoy y no necesitamos un título que establezca lo universitario; necesitamos más presupuesto para concursos; más presupuesto para tener más doctores y magíster; más presupuesto para tener locales. En este momento tenemos grupos, tanto en el normal como en el interior -por ejemplo en el CERP del Este, en el IPA- con cien estudiantes, y no se pueden dividir por una cuestión locativa. Nosotros insistimos en que esa no puede ser una excusa para que los grupos trabajen en esas condiciones. Para que en la educación se tenga como centro al estudiante lo que se tiene que resolver es ese este tipo de problemas. Si realmente aspiramos a una universidad de la educación, nosotros no queremos un título universitario, queremos una universidad de la educación con todo lo que eso implica.

En ese sentido, con relación a la postura del presidente del CFE, la LUC también reafirmó que el Consejo de Formación en Educación continúa; es el único Consejo, aparte del Codicen que continúa. Respetemos las resoluciones que se dan al interior de ese Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias. Les agradecemos la presencia.

(Se retira de sala la delegación del Sindicato de Docentes de Formación en Educación)

(Ingresa a sala una delegación del Consejo de Formación en Educación, CFE-ANEP)

——La Comisión de Educación y Cultura tiene el gusto de recibir a integrantes del Consejo de Formación en Educación, por el orden docente a las señoras Rosana Cortazzo y Gabriela Rico y, por el orden estudiantil, a la señora Génesis Gallardo y al señor Rodrigo Genta.

SEÑORA CORTAZZO (Rosana).- Tenemos una presentación para compartir con ustedes y un informe que hicimos con relación al asunto que nos convoca, que es la Resolución N° 355 del Ministerio de Educación y Cultura, del 28 de marzo de este año.

Solicitamos ser recibidos por esta Comisión para hacer algunas consideraciones sobre la Resolución N° 355, del Ministerio de Educación y Cultura.

Esta Resolución es un hito más en un conjunto de situaciones que se han venido desarrollando a partir de la aprobación de la Ley de Urgente consideración, en julio del 2020. Recordemos que el artículo 198 de esta norma establece un procedimiento de reconocimiento de las titulaciones docentes como universitarias. En 2020, el Poder Ejecutivo dictó un decreto reglamentario de ese artículo. El 28 de marzo de este año, el Ministerio saca una nueva resolución en relación a ese procedimiento.

En principio, tenemos que decir que la Resolución N° 355 no fue consultada ni articulada en ningún ámbito formal del Consejo de Formación en Educación, que hoy tiene casi el monopolio de la formación de docentes y educadores en el ámbito público. No hubo intercambio en ámbitos formales ni institucionales; tal vez, hubo en otros, pero, en lo personal, lo desconozco.

Creemos que tanto el decreto reglamentario como esta resolución vulneran de manera explícita la autonomía técnica de la ANEP en cuanto a la formación de docentes y educadores.

SEÑORA GALLARDO (Génesis).- Con la consejera docente queremos señalar que a partir de la Resolución N° 355 se generaría una fragmentación del sistema nacional de formación en educación pública. ¿Por qué? En primer lugar, porque la Resolución establece que las solicitudes del reconocimiento del carácter universitario se realizarán por cada carrera y para cada sede o región en la que sea ofrecida. Esto, tal cual está, implicaría que en un mismo instituto de formación en educación habría algunas carreras que habilitarían el título universitario y otras, no.

Hoy en día, las carreras que hay en el Consejo son: magisterio en primera infancia, profesorado, maestro común, maestro técnico y educador social. A nivel nacional, hay lugares en los que varias de estas carreras se dictan en la misma institución. En consecuencia, algunos estudiantes que asistan a un mismo centro podrán tener la habilitación de un título universitario y otros, no; esto nos preocupa.

Por otro lado, la Resolución refiere a cada sede o región. Esto podría implicar que las mismas carreras, en algunas regiones del país -e, inclusive, dentro de una misma región, por sede, es decir, por instituto- habiliten el título universitario y en otras, no

Es decir que no habría igualdad de condiciones para las carreras a nivel nacional; esto sería realmente preocupante. Por eso hablamos de una fragmentación

Otro aspecto a destacar es que la Resolución no incluye de forma explícita a todas las carreras que se dictan en el Consejo. Por ejemplo, no figuran las carreras de maestra en primera infancia ni de educador social. Por tanto, no queda claro, es incierto, cuál sería el escenario para los estudiantes de esas carreras.

Tampoco se menciona qué ocurriría con el universo de los docentes egresados.

Todas estas cuestiones implicarían, en este momento, una falta de claridad y que habría diferencias entre los egresados de formación en educación, ya que algunos tendrían título universitario y otros, no.

SEÑORA CORTAZZO (Rosana).- Nosotros decimos que esta Resolución desconoce muchas aspectos.

Por un lado, desconoce el Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP y establece nuevos criterios de composición del cuerpo docente.

Si esta Resolución fue pensada para otras instituciones públicas -no para Formación en Educación- o para otras instituciones privadas, está bien. Es claro que no fue pensada para aquella que tiene la mayoría de los egresados y tiene treinta y cinco mil estudiantes en las diferentes partes del territorio. De lo contrario, no podría plantearse una composición del cuerpo docente para presentar la solicitud de acreditación que diga que un 75 % debe tener título de grado, un 50 % títulos de maestría, un 20 % de doctorados y un 10 % debe pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores. Además, es sabido que, en este país, en el Sistema Nacional de Investigadores, es mínima la cantidad de personas relativas a las áreas de las ciencias sociales, como es el campo educativo. Esto pasa no solamente por formar parte del Consejo de Formación en Educación, sino en general; no tenemos muchos investigadores en el área de las ciencias sociales que integren el Sistema Nacional de Investigadores.

En ese sentido, la Resolución no está pensada para Formación en Educación; se da de bruces con el Estatuto que tenemos, en el que la forma de organización del trabajo docente tiene que ver con el escalafón, los concursos y las efectividades. Por tanto, los distintos criterios de organización que tiene el cuerpo docente no son compatibles con lo que plantea la Resolución ministerial.

Por otra parte, el organigrama de la ANEP y las competencias del CFE están absolutamente desdibujados. Como las leyes están para cumplirse, tengo que decir que el organigrama de la ANEP establece que el Consejo de Formación en Educación tiene la competencia en la estructura curricular y la organización del trabajo de las carreras de grado, continua y posgrado. Eso lo establece la ley. Y las competencias fueron ratificadas en la Ley de Urgente Consideración.

Entonces, ¿cómo es posible que una Resolución ministerial establezca la estructura curricular que deben tener las carreras que dicte el Consejo de Formación en Educación si, como bien dice el ministro, el proceso de reconocimiento es voluntario? Ahí, la voluntad nos la quiebran. La voluntad nuestra puede ser definir nuestra estructura curricular, pero si queremos presentarnos a este reconocimiento tenemos que aceptar la voluntad que el Ministerio establece en esta Resolución en relación a cuál sería la estructura curricular y cuál sería la composición de nuestro cuerpo docente.

Esta es una desinstitucionalización de acción. Lo digo porque esta Resolución no llega al Consejo como tal por ninguna vía formal. Por la única vía formal que llega es a las direcciones de las distintas sedes o institutos del Consejo de Formación en Educación,

con nombre y apellido de la directora o del director que esté en ese lugar. Esta es una acción que desconoce a la ANEP. ¿Quiénson los supremos para presentarse? La ANEP y el Consejo. No es el Instituto de Formación Docente de Minas, ya que no tiene la autonomía técnica ni administrativa para hacerlo. La máxima jerarquía es la ANEP y, en segundo lugar, el Consejo de Formación en Educación.

Entonces, esa acción -que no es casual; como hemos manifestado, hasta el día de hoy ninguna de nosotras ha recibido la Resolución de manera formal de parte del Ministerio- nos hace ver que hay un desconocimiento de la institucionalidad que hoy tenemos.

El Decreto y la Resolución se publican y llegan a conocimiento a través de los medios, ya que tampoco figuran en la página del propio Ministerio.

Entonces, hay una Resolución que impacta de manera muy fuerte en el escenario a corto y mediano plazo, pero no hay nada que demuestre cómo esa Resolución se va a poner en funcionamiento y en proceso.

SEÑORA GALLARDO (Génesis).- Con respecto a la desinstitucionalización y la desregulación, entendemos que se atenta contra la autonomía de la ANEP, que está establecida constitucionalmente.

El mecanismo de reconocimiento del título universitario implica la realización de una prueba final. Luego de que se realizó la formación, se rendiría una prueba que habilitaría a reconocer que se cumple con ciertos requisitos para ser reconocido como universitario. La Resolución establece que esta prueba tiene que formar parte de la currícula. Si establece que tiene que formar parte de la currícula, se está incidiendo sobre una cuestión que es competencia de la ANEP: la definición de las currículas.

Por otro lado, se dice que esta prueba no va a inhabilitar el ejercicio de la carrera que se haya cursado. En ese sentido, no queda clara la obligatoriedad o la voluntariedad. Es decir: si está establecida en el currículo, ¿cómo puede ser una mera decisión voluntaria? Esta es una pregunta que queda planteada. Sí queda clara la incidencia en la autonomía de la ANEP al establecerse en el currículo, como indica la Resolución.

Además, aparece un tercer organismo: el Ineed, que diseñaría y evaluaría esta prueba. Claramente, esta entidad está por fuera del ente autónomo que es la ANEP.

También se hace referencia a los requisitos del cuerpo docente, los porcentajes de maestrías y doctorados. Hoy en día, esos requisitos no se cumplen en la formación en educación pública; no se cumplen en muchísimas instituciones a nivel nacional no solo en el interior -podría aparecer esa primera preocupación-, sino también en Montevideo. En ese sentido, cabe preguntarse qué mecanismos se van a emprender para llevar a cabo lo que dispone la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura, si es que se pretende hacerlo cuanto antes.

En la Resolución se indica que se podrán destinar fondos para recurrir a docentes que cumplan con los requisitos de otras instituciones dentro del territorio. No aclara que si se trata de instituciones públicas. Por tanto, entendemos y tememos que se destinen fondos para contratar docentes de instituciones privadas y docentes desde el extranjero. A pesar de que se hace referencia a que las instituciones tienen que estar en el territorio, no indica que los docentes deban estar en el territorio nacional. Entonces, esa puerta está abierta.

En lo que tiene que ver con la movilidad, establece que los estudiantes pueden ir a ciertas instituciones, pero, nuevamente, no aclara que deban ser instituciones públicas. Eso lo entendemos como un desvío -que no queremos que ocurra- de dinero y de fondos hacia las instituciones privadas. Además, esto implicaría una desvalorización del cuerpo

docente de formación en educación pública que tenemos hoy en día: se iría a otros lados, y se desvalorizaría el actual cuerpo docente. Se dice que se pueden emprender acciones para formar a ese cuerpo docente y llegar a esos requisitos, pero sabemos que eso tomaría, como mínimo, años. Y si esto tuviera que hacerse ahora, nos preguntamos de qué forma se va a hacer y qué va a implicar.

Como estudiantes también nos preocupa que se desdibujen las modalidades presencial y semipresencial que actualmente tenemos en la formación en educación. Aquí se establece que dos tercios de la carrera deben ser dictados de forma presencial. Eso no coincide con los porcentajes vigentes para la formación semipresencial. Entonces, no pueden cumplir con ese requisito.

Por otro lado, se abre la puerta a que un tercio de la formación sea a distancia. Eso nos preocupa para las carreras que se dictan en modalidad presencial. Realmente, nos preocupa que se siga abriendo la puerta a que las carreras que se dictan en modalidad presencial cada vez más tengan una incidencia del estudio a distancia. Esto es sumamente cuestionado no por una desvalorización de la formación a distancia, sino por respeto a las modalidades existentes, que en este momento son dos: presencial y semipresencial.

Nuevamente señalo que se atenta contra la autonomía de la ANEP al establecerse un currículo mínimo común. Se establece que tiene que haber tres mil horas de docencia directa o práctica supervisada y se determinan cuatro núcleos con los que debe cumplirse. A su vez, se establece una distribución de horas mínimas para esos núcleos. Además, se afecta el perfil de egreso, porque se espera algo de ese docente que egrese para poder cumplir con los requisitos del título universitario.

Así que, reitero, entendemos que hay una incidencia en la autonomía de la ANEP.

SEÑORA CORTAZZO (Rosana).- Vuelvo sobre dos puntos que presenta la imagen que estamos viendo.

Uno, es el diseño curricular mínimo. Al inicio de la reunión señalaba por qué eso impone la voluntad del Ministerio, es decir, qué tipo de currículo tenemos.

A su vez, ese mínimo currículo que propone esta guía para la presentación de instituciones al reconocimiento de sus carreras como universitarias, realmente es una baja de la calidad educativa. La cantidad de horas destinadas al trabajo de docencia directa sería comparable con lo que era el Plan 1977 de formación de docentes. Tres mil horas es una carga horaria muy baja. Alguien podrá decirme -y está bien- que esa carga horaria es la mínima. Ahora: ¿cómo garantizamos que superen ese mínimo las otras instituciones que se presenten? De alguna manera, eso hará que tengamos egresados de distintos lugares, algunos con formaciones algunas ajustadas a esos mínimos. Creemos que eso significaría una calidad inferior a la que hoy estamos ofreciendo

Actualmente, una institución privada universitaria como, por ejemplo, la Universidad Católica, que tiene la carrera de maestro en primera infancia, no necesita para nada este procedimiento. ¿Por qué? Porque es una institución universitaria cuyas carreras están habilitadas por el consejo de habilitación. Entonces, por lo que establece la Ordenanza N° 14, se dirige a la ANEP, que es la institución que habilita el ejercicio de la docencia. Lo cierto es que su estructura curricular debe estar conteste con la estructura curricular que tiene hoy la carrera de maestro en primera infancia en el Consejo de Formación en Educación.

Entonces, eso también implica, de algún modo, desregular la formación en educación, más allá de nuestro Consejo, para otras instituciones.

Creemos, además, que esos requisitos mínimos de formación no valorizan la didáctica práctica docente, algo que culturalmente nos identifica. Esa es una preocupación central que tenemos.

Esta Resolución, nos aleja culturalmente de toda visión sobre la formación en educación. Podemos tener puntos de vista distintos, pero tenemos un bagaje cultural que hemos acumulado a lo largo de la historia.

Así que esto nos parece pensado desde otras lógicas, desde otros lugares, no desde las lógicas culturales que han atravesado al Uruguay.

En cuanto a la prueba del Ineed, habilita el título por centro y promueve el reconocimiento individuo a individuo. Voy a poner un ejemplo. Génesis y yo egresamos de una carrera que se presentó al reconocimiento universitario. En virtud de esto, tanto ella como yo decidimos dar la prueba. Ella la aprueba y yo, no. En consecuencia, su título tiene el mote de universitario y el mío, el título de egresado del Consejo de Formación en Educación.

Esa es una individualización: se va a certificar uno a uno, mediante una esa prueba ante el Ineed.

Además, los parámetros que va a evaluar el Ineed no tienen que ver con saber enseñar, sino con el conocimiento disciplinar y el uso de estrategias de comunicación y tecnológicas. Esos serían los saberes que el Ineed valoraría del proceso de formación. De alguna forma, esta también es una deslegitimación del proceso de formación. Todos los que nos hemos llenado la boca diciendo que la formación es un proceso, queremos un producto final en el que aquellos que durante todo el proceso fuimos formando, vayan y acrediten el título ante el Ineed con una prueba. Pero, además, se generan situaciones de heterogeneidad: no se piensa en los que hoy somos egresados, pero ese proceso va sobre cada uno de los que van a egresar.

Por otra parte, hay algo del contexto actual que tenemos que señalar.

El otro día rastreamos los distintos proyectos de creación de la universidad de la educación que estuvieron a estudio de las cámaras de Diputados y Senadores. Leímos con atención la iniciativa presentada por el senador Bordaberry en 2015. Realmente, esta propuesta de proceso de reconocimiento nos aleja muchísimo del proceso de universitarización de la formación en educación.

Como todos los interlocutores públicos han dicho, no alcanza con una chapa. Sin embargo, lo que quieren hacer ahora es una chapa porque, en realidad, a la interna de la institución Formación en Educación hay un proceso sistemático de desuniversitarización.

Comienzo por decir que se suspende la aplicación del Capítulo XIV del Estatuto del Funcionario Docente. Cuando comparecimos en 2020, presidía la Comisión de Educación y Cultura de Diputados el diputado Schipani. En ese momento, el Consejo, por mayoría, resolvió dejar en suspenso ese Capítulo XIV. En esa misma Comisión, se estableció -consta en la versión taquigráfica- que eso iba a tener una periodicidad de algunos meses para hacer adecuaciones al Estatuto. Ese Capítulo es solo para formación en educación. Allí se hacía referencia a los grados académicos: de la promoción de grado no solamente por la antigüedad, sino también por la formación y el desarrollo académico. Además, en esos grados académicos se incluían las tres funciones universitarias, es decir, la enseñanza, la investigación y la extensión.

Al día de hoy, casi dos años después de que fue suspendido el Capítulo XIV -el 16 de julio de 2022 se van a cumplir dos años-, el Consejo no lo ha puesto en aplicación. Es decir que estamos en el lugar cero; no ha habido una acción.

Por otra parte, se desarticula la organización académica. El 28 de febrero de este año cesaron todas las coordinaciones nacionales académicas, sin proveer esos cargos o sin modificar esa estructura académica de otra forma.

Se recortan los apoyos económicos y logísticos para tareas propias de instituciones universitarias. Al no existir una estructura académica -formación continua, publicaciones, encuentros, jornadas-, está todo desarticulado.

No hay un plan de desarrollo de posgrado. En este período no se han promovido nuevas formaciones de posgrado. La semana pasada, se presentó una propuesta que venía del 2019, de una maestría en didáctica de las ciencias naturales. Todavía no sabemos cómo se va a aterrizar esa propuesta, qué financiamiento va a tener y qué impacto tendrá en nuestros docentes. O sea: se presenta una imagen, pero por el Consejo no ha pasado -yo no la he visto- ninguna resolución en tal sentido.

Asimismo, otras propuestas de maestría que se venían generando en acuerdo con otras instituciones -como Formación en Educación no puede dar título de posgrado tiene que hacer acuerdos con otras instituciones como Flacso y Unipe, en Argentina-, se han discontinuado. Es decir, no ha habido nuevos convenios que renueven la política de posgrado para nuestros docentes.

También se suspenden los concursos. Por eso digo que, a veces, damos en vuelta en caracol: no hacemos nuevos llamados a concursos hasta que no resolvamos el Capítulo del Estatuto del Funcionario Docente, pero llevamos dos años sin resolver la modificación del Estatuto.

Los últimos concursos se hicieron en 2018 y 2019. Tuvieron un impacto muy importante en nuevos efectivos, que ya llegaron a ser casi el 50 % de los docentes que tenemos en el Consejo. Pero ese proceso no se ha amplificado.

Por otro lado, los espacios de participación de docentes, egresados y estudiantes no están siendo habilitados de manera amplia para el trabajo.

Todo eso desuniversitaliza e invisibiliza la reivindicación de la universidad de la educación. Nosotros queremos dejar esto planteado.

La verdad es que a veces nos cuesta decir -esto lo hemos conversado con algunos compañeros- qué aspectos favorables vemos en esta Resolución. No se los vemos. Encontramos muchos inconvenientes, pero no vemos aspectos favorables.

Entonces, la preocupación central es: ¿existirán ámbitos de trabajo conjunto para revisar esto?

SEÑOR REPRESENTANTE GUERRERO (Gustavo).- Damos los buenos días a las compañeras y los compañeros. Es un gusto recibirlos.

Tengo varias valoraciones para hacer, pero me voy a limitar a hacer algunas preguntas.

Antes, quiero recordar que el famoso título que se va a dar -que está establecido en la Resolución del MEC- refiere a licenciado en pedagogía. En el caso de, por ejemplo, un profesor de Matemáticas, tendrá el título de licenciado en pedagogía, opción Educación Media, mención Matemáticas. Es decir que el título ya establece que es una mención más que un título universitario como tal; me gustaría conocer la apreciación de los consejeros al respecto.

Además, es importante recordar que será el Ineed el encargado de hacer y poner la prueba. No está muy claro cómo va a ser esa prueba. Está claro que no se va a establecer una prueba que tenga como contenido fundamental la pedagogía. Sin

embargo, el título que se va a dar es de licenciado en pedagogía. Así que es todo un proceso.

La consejera ya mencionó el tema de la didáctica. Supongo que los legisladores sabrán que, en los cuatro años de formación docente, los profesores y los maestros tienen didáctica en el aula. En la formación docente uruguaya, la didáctica es un requisito histórico, reconocido internacionalmente.

En algún lado, el documento refiere a la didáctica, pero empieza, básicamente, de la práctica supervisada. Esto nos suena a los líderes y a ese tipo de cosas.

Además, se rebaja la calidad docente y la práctica. Se rebaja enormemente la cantidad de horas de didáctica docente en relación a lo que existe hoy.

Quiero hacer algunas preguntas a las consejeras.

Ya quedó claro que la resolución del MEC pasó por el moño, pasó por encima no solo del Codicen, sino también del Consejo de Formación en Educación. Ya dijimos hoy que estaba encajonada, que la mostraron el día 28 y que se enteran a través de la prensa.

En primer lugar, quisiera saber si el Consejo ya empezó a discutir este tema. ¿Qué posición tiene o va a adoptar? ¿Qué va a hacer más allá de la Resolución del MEC? Entiendo que el Consejo va a tener que discutir de qué forma se llevará esto adelante: si se habilita o no -más allá de que, ahora, la ley lo habilite- que las instituciones, por separado, se presenten. Es decir que habría que hacer una adaptación en caso de que el Consejo resuelva presentarse; precisamente, esto tiene que ver con la consulta que voy a hacer a continuación.

En segundo término, pregunto si este asunto ya se empezó a discutir. Tenemos entendido que en algunas ATD se solicita al Consejo que no se presente a estas titulaciones. ¿Este asunto ya se empezó a discutir en el Consejo? En caso de presentarse, ¿cómo se va a empezar a instrumentar todo esto? ¿Qué visión tienen los consejeros, porque esta transformación de la currícula y de los programas no se hace en dos días? Hace siete años que las comisiones de carrera vienen trabajando en esto; lo destaco porque, en general, se desconoce.

La tercera consulta tiene que ver con las becas.¿Qué pasa con las becas que existen actualmente? ¿Se redujeron? ¿Qué relación van a tener con las becas MEC que, básicamente, van a ser una transferencia de dineros públicos a los privados?

En cuarto lugar pregunto: ¿qué saben los consejeros del Programa Nacional de Fortalecimiento a la Formación Docente, votado en la Ley de Urgente Consideración? ¿Se puso a funcionar o no? ¿Qué objetivos tiene? ¿Quiénes la integran? ¿Fueron consultados? ¿Ese Programa de Fortalecimiento está funcionando?

En quinto término, quiero saber si hay algún indicio de que el integrante de la ANEP al consejo consultivo -según la resolución que sacó el MEC a fin del año pasado- pueda ser del Consejo de Formación en Educación.

También consulto si el consejo consultivo está funcionando. Si está en actividad, les pregunto si se lo consultó para todo esto porque, supuestamente, era ese consejo el que iba a asesorar al MEC sobre las titulaciones universitarias.

SEÑORA CORTAZZO (Rosana).- Lo primero que debemos decir es que creemos inconvenientes las denominaciones que se le ponen a las titulaciones. Voy a poner un ejemplo.

Una carrera docente que no se da en el ámbito del Consejo de Formación en Educación es la de licenciado en Educación Física; se da en el ámbito de la Universidad de la República

Entonces, creemos que alguien puede obtener un título de licenciado en educación de las matemáticas, pero no ese otro mote.

De todas maneras, la cantidad de horas que se plantea para los núcleos específicos de cada una de las formaciones es muy baja y muy inferior a la que hoy tenemos. Para formación específica son ochocientas horas. Si dividimos ochocientas horas en cuatro años de docencia directa, veremos que la carga horaria muy inferior a la actual; seguramente, hoy estamos más que en el doble de esa cantidad de horas. Me refiero al componente específico para profesor de Matemáticas, maestro en educación común y educador social, más allá de los componentes comunes a las distintas carreras de educador y por supuesto, a la práctica preprofesional y a la didáctica práctica. Por tanto, la carga horaria que se propone como mínimo es una rebaja de la calidad.

Con respecto a las titulaciones, también quiero decir que hay un aspecto que nos parece raro. La Resolución es bastante exhaustiva en la descripción de las horas para cada núcleo y de qué títulos se dan. Por eso, la extrema preocupación es -nos la trasmiten muchos docentes y estudiantes-: ¿qué va a pasar con la carrera de educador social? ¿Qué va a pasar con la carrera de maestro de primera infancia? ¿Podrán presentarse? ¿Son reconocibles a través de este procedimiento? La duda surge porque en el documento estas carreras están omitidas. No sabemos si esto se debe a que el documento no es exhaustivo del todo o a que, simplemente, se pretende ir sobre el reconocimiento de dos carreras. Una de ellas es la de maestro.

En este punto, cabe aclarar que aquí se mezclan las carreras de educación inicial y maestro en educación común. Sin embargo, sabemos que la educación en la primera infancia -en la franja etaria que va de cero a seis años- requiere formaciones específicas, distintas a las del maestro en educación común.

La otra carrera es la de licenciado en pedagogía, con menciones, como decía el diputado, en Matemáticas, Química u otras áreas técnicas, ya que la propuesta así lo habilitaría.

Con respecto a las titulaciones, tenemos la misma interrogante en cuanto a cómo eso se va a desanudar, sobre todo, pensando en las otras carreras que hoy ya están rigiendo en el Consejo de Formación en Educación.

Ahora, me voy a referir al Consejo de Formación en Educación y a la discusión de este asunto.

El pasado 28 de abril, el Consejo tomó una resolución. Todos creíamos que era conveniente que tuviera algún pronunciamiento público con respecto a la Resolución del MEC. Nosotros, no acordamos con todos los aspectos de la resolución del Consejo, pero nos pareció interesante que se pronunciara. Concretamente, se peticiona al Consejo Directivo Central -y, a través de este, al Ministerio- ciertas aclaraciones, ampliaciones, adecuaciones o reconsideraciones de la Resolución Nº 355. En el documento, se detallan una serie de aspectos en cuanto a las descripciones de los núcleos y la prueba de certificación final. En ese sentido, creemos que no debería ser externa al Consejo de Formación en Educación la posibilidad de incluir una cláusula de cumplimiento de la exigencia de la complementación curricular; es decir que no sea ese mínimo, sino que pueda haber complementaciones curriculares. Estos son solo algunos de los aspectos que se mencionan. Ustedes pueden buscar la resolución. Se trata del Acta Nº 12, Resolución Nº 19, del 28 de abril de 2022, del Consejo de Formación en Educación.

Con respecto a la ANEP, mañana, 5 de mayo, a solicitud nuestra -el presidente del Consejo la tramitó-, este tema será tratado en el seno del Codicen, con la participación de todos los integrantes del Consejo de Formación en Educación.

Esto es lo único que puedo decir, porque por parte del Consejo Directivo Central aún no hay ningún pronunciamiento público en relación a esta resolución.

En lo que tiene que ver con el Programa Nacional de Fortalecimiento a la Formación Docente, vimos titulares y actividades. El 23 de marzo, ese Programa se presentó al público. Lo único que está inscripto es el Seminario Nuevos Rumbos, que se realizó desde mayo o junio hasta fines del año pasado. Esa es la única acción que el Ministerio ha mostrado en relación a este Programa.

En cuanto a la integración del consejo consultivo, nos hicimos la misma pregunta que se hizo el diputado. Por lo que nos informaron, no está conformado. Tampoco sabemos qué delegación va a presentar la ANEP para integrarlo. Esto también es un apartamiento de la norma, ya que se suponía que el consejo consultivo tendría que haber estado en el proceso de elaboración de las guías para el reconocimiento de las carreras.

Cedo el uso de la palabra a Génesis para que se refiera a las becas.

SEÑORA GALLARDO (Génesis).- En principio, me voy a referir a una de las primeras preguntas planteadas, relativa a la posición del Consejo y en particular, de esta consejería estudiantil.

Mientras las organizaciones que represento como consejera estudiantil no tomen una decisión final respecto a si está bien que nos presentemos, claramente, si no hay modificaciones centrales en la Resolución del MEC, no tiene sentido alguno presentarse. Digo esto por todo lo que ya señalamos: habría desigualdades entre los estudiantes; no se genera una universidad ni estructuras universitarias; se desestimula la creación de la universidad de la educación -de hecho, su creación se propone como una alternativa; eso ha aparecido en distintos discursos, por ejemplo, del presidente del CFE: como no se pudo con la universidad de la educación, entonces, esta es la vía que queda-; se desvaloriza la formación actual y se atenta contra ella.

Entonces, no es claro qué es lo que se gana.

Como estudiantes queremos señalar que muchas veces se nos utiliza como razón para implementar este tipo de medidas. Se señala a los estudiantes y se sostiene que por nosotros es necesario hacer esto, ya que es importante que tengamos una titulación universitaria. |Una cosa importante a señalar es que lo que nosotros queremos es ser universitarios; queremos asistir y formarnos en una universidad de la educación. No queremos rendir una prueba final que certifique de alguna forma extraña y sin precedentes, porque esto no lo tienen que realizar en otras universidades; los otros universitarios no tienen que recurrir a este mecanismo. Contrariamente a lo que se argumenta en el sentido de que, supuestamente, nos dignificaría, esta forma de reconocimiento nos quita dignidad.

Nuevamente digo que lo que queremos es una universidad de la educación. Y desde las organizaciones estudiantiles planteamos que sea autónoma y cogobernada, lo que sabemos ha generado controversia a lo largo de los años. Pero más allá de la autonomía y el cogobierno, ni siquiera hay una estructura universitaria. En ese sentido, quiero dejar en claro que más allá de que siempre puede haber personas dentro del estudiantado que estén de acuerdo, yo, como representante estudiantil, señalo que no estamos de acuerdo y que solicitamos que no se nos utilice como una excusa para avanzar con esto sin revisar los errores cometidos, porque realmente entendemos que se cometieron errores y

que se desatendió la formación en educación pública actual. No nos queda claro para quién se hizo esta Resolución.

Con respecto a las becas, quiero señalar que en este momento no sé cuál es la relación entre las becas actuales y las que se quieren implementar. Al menos yo no he tenido ninguna noticia sobre las becas que se establecen en la Resolución. Claramente, desde el estudiantado siempre queremos becas porque son necesarias; las solicitudes son muchas, pero el número de becas se ha mantenido a lo largo de los años, a pesar de que la matrícula ha aumentado. En este momento, no tenemos noticias de las becas que se establecen en la Resolución y que se han mencionado en múltiples oportunidades.

SEÑORA CORTAZZO (Rosana).- Voy a referirme al primer punto que planteaba Génesis. Nosotros ya hemos discutido a la interna del equipo de la consejera docente y también estuvo en discusión en las asambleas técnico-docentes y a nivel sindical que este procedimiento no es para nosotros, no está pensado para nosotros y, por lo tanto, no deberíamos recorrer este camino si, como decía Génesis, esto no tiene un giro grande con respecto a lo que está planteado. La desregulación que esto generaría sería mucho más negativa que algunos títulos que se logren. Además, es seguro que no se van a lograr en este período porque la primera cohorte egresaría ya terminado el mandato de los otros integrantes de este Consejo y el nuestro, porque, en realidad, nuestro mandato termina a finales de 2023.

Creemos que no es adecuada la Resolución. Por lo tanto, este procedimiento no fue pensado para nuestras carreras de formación en educación y, en tal sentido, no deberíamos presentarlo.

Con respecto a las becas, sabemos que, de acuerdo con lo establece el literal B) del artículo 171 de la Ley de Urgente Consideración, el Ministerio tendría becas para Formación en Educación. Por ahora, nosotros seguimos con el mismo sistema de becas que tiene el Consejo desde hace un buen tiempo: las becas que damos a los centros regionales, las becas Julio Castro, las becas CFE; estas dos últimas son de apoyo económico. Adelanto que en la rendición de cuentas vamos a presentar una propuesta -si es que la ANEP la lleva, porque todo esto tiene procesos- para ampliarlas porque, como bien dice Génesis, nuestras becas han quedado congeladas en números; si la BPC aumenta y no tenemos más presupuesto, obviamente, con la misma plata cada vez podemos dar menos becas. Y seguimos dando las mismas becas desde el 2019 a la fecha.

SEÑORA RICO (Gabriela).- Primero que nada quiero agradecerles por recibirnos en el día de hoy.

En segundo lugar, quiero reivindicar la existencia del Consejo de Formación en Educación, con la participación de la consejera docente y la consejera estudiantil. Lo digo porque asistimos al Consejo en la instancia preliminar de la LUC (Ley de Urgente Consideración), donde se ponía en duda la permanencia del Consejo de Formación en Educación como tal. Creo que hoy la presencia de las dos consejeras, con todos los aportes que hicieron, reivindican la presencia de los órdenes en este Consejo.

Además, dado que este decreto tiene tantas cuestiones complejas y que estamos aquí, quiero solicitar al Parlamento que siga impulsando el desarrollo de la universidad de la educación, o sea, que reivindiquen y puedan recuperar tanto el proyecto IUDE, que está en la ley, como los otros proyectos que se han ido presentando; nosotros, como ATD, vamos a apoyar estos proyectos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita y quedamos en contacto.

(Se retira de sala la delegación de consejeros estudiantiles y docentes del CFE-ANEP)

——Tenemos pendientes los asuntos entrados.

(Se lee:)

PROYECTOS DE LEY

- ALTERACIONES GRAMATICALES Y FONÉTICAS. Prohibición de su uso dentro de la Administración Pública e Instituciones de Enseñanza públicas y privadas. C/2318/2022. Iniciativa: Inés Monzillo.
- ELVIRA ALGORTA DE GALLINAL. Designación al Liceo de Cerro Colorado, departamento de Florida. C/2321/2022. Iniciativa: Poder Ejecutivo.
- ENRIQUETA COMPTE Y RIQUÉ. Designación al Jardín de Infantes Nº 124, departamento de Salto. C/2322/2022. Iniciativa: Poder Ejecutivo.
- PROF. SOFÍA BALADÓN LEMBO. Se designa al Liceo Capilla del Sauce, departamento de Florida. C/2397/2022. Iniciativa: Poder Ejecutivo.
- DELMIRO “NENE” MARTÍNEZ. Designación a la Escuela Nº 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José. C/2399/2022. Iniciativa: Poder Ejecutivo.

NOTAS RECIBIDAS

- Informe del MEC sobre el proyecto de ley "Educación a distancia y semipresencial". C/1968/2021. Asunto 154326.
- El Diputado Nicolás Lorenzo solicita retirar del archivo el proyecto de ley: “CHINA MARÍA. Designación al Liceo Nº 6, del departamento de Paysandú”. C/3975/2019. Iniciativa: Poder Ejecutivo. Asunto 154426.
- La Junta Departamental de Lavalleja remite exposición del señor edil Luis Martínez sobre inscripción en placa colocada en la Meseta de Artigas. Asunto 154442.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

- Consejeras Estudiantil y Docente CFE-ANEP, solicitan audiencia para explicitar su opinión relativa al procedimiento de las carreras de formación en educación con títulos universitarios. Asunto 154318.
- Profesores de Idioma Español, egresados del IPA, solicitan audiencia a fin de exponer motivos por los cuales es necesario regular la utilización del lenguaje inclusivo en los centros de enseñanza. Asunto 154319.
- La Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES) solicita audiencia para abordar los temas de inicio de cursos y Rendición de Cuentas. Asunto 154440.

- El diputado Felipe Schipani solicita se cite a la Comisión a autoridades del Comité Central Israelita del Uruguay, a grupo de estudiantes "Universidad para todos" y al Decano de la Facultad de Arquitectura de la UDELAR. Asunto 154441.

- La Mesa Permanente de la Asamblea Técnica Docente del Consejo de Formación en Educación solicita audiencia a fin de dar cumplimiento a moción aprobada por la ATD Nacional del CFE. Asunto 154463.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Entonces, tenemos acordada la visita del Ministerio de Educación y Cultura para la próxima sesión. También recibiremos a los profesores de Idioma Español, que vienen a hacer un planteo sobre el lenguaje inclusivo.

Solicitamos que la versión taquigráfica de esta reunión sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo de Formación en Educación y al Codicen de la ANEP. Además solicitaremos a la ATD del CFE información sobre las resoluciones que se hayan tomado en relación al decreto 355/2022 del MEC y para la próxima reunión se incluyen en el orden del día los proyectos de ley “Maestro Julio Castro. Designación a la Escuela Nº 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida”. C/273/2020 y “Hermanas Luisi. Designación a la Escuela de Tiempo Completo Nº 13 de la ciudad de Tacuarembó”. C/2049/2021.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Hay un proyecto de ley que tiene media sanción del Senado, impulsado por la Sociedad Rodoniana, que propone declarar el Día de Ariel. Solicito a la Comisión que, si es posible, se invite a la Sociedad Rodoniana, para alguna de las reuniones del mes de junio, a fin de que exponga sobre ese proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, lo pasamos para una de las reuniones de junio.
Se levanta la reunión.

